



ESTADO DE QATAR

GUÍA DE NEGOCIOS

Octubre 2023



Embajada de la
República Argentina
Estado de Qatar

C O N T E N I D O

RESUMEN EJECUTIVO	4
1. DATOS BÁSICOS	
1.1. Aspectos Generales	5
1.1.1. Geografía.....	5
1.1.2. Población y centros urbanos. Demografía	6
1.2. Organización política y administrativa	10
1.2.1. Sistema de gobierno. Política interna.....	10
1.2.2. Organización administrativa y territorial del Estado	11
1.3. Administración económica y distribución de competencias.....	12
1.4. Relaciones internacionales y regionales	13
2. ECONOMÍA Y FINANZAS	
2.1. Coyuntura económica	16
2.2. Perspectivas económicas.....	21
2.3. Principales sectores de actividad	22
2.3.1. Agricultura, silvicultura y pesca	23
2.3.2. Industria	23
2.3.3. Servicios.....	24
2.4. Moneda y finanzas	24
2.5. Sistema bancario	24
2.6. Balance de pagos y reservas internacionales	28
2.7. Inversiones	31
3. COMERCIO EXTERIOR	
3.1. Balanza comercial: evolución reciente	32
3.2. Distribución del comercio por países.....	33
3.3. Distribución del comercio por productos.....	35
4. RELACIONES COMERCIALES ARGENTINA - QATAR	
4.1. Intercambio comercial bilateral	38
4.2. Composición del comercio de bienes	38
4.2.1. Exportaciones de bienes argentinos a Qatar.....	38
4.2.2. Importaciones argentinas de bienes desde Qatar	39
4.3. Comercio bilateral de servicios.....	40
4.4. Oportunidades comerciales	41
4.5. Inversiones	42

5. ACCESO AL MERCADO

5.1. Regulación de importaciones	43
5.2. Sistema arancelario y regímenes económicos aduaneros	44
5.3. Normas y requisitos técnicos	46
5.4. Regulación de cobros y pagos al exterior	47

6. ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

6.1. Representación y agencia.....	48
6.2. Tipos de sociedades. Formalidades de constitución	51
6.3. Formación de “joint ventures”. Socios locales	55

7. LEGISLACIÓN LABORAL

7.1. Contratos	56
7.2. Trabajadores extranjeros	57
7.3. Salarios y jornada laboral.....	58
7.4. Relaciones colectivas. Sindicatos, Derecho a huelga	59
7.5. Seguridad social	59

8. ESTRUCTURA DE COMERCIALIZACIÓN

8.1. Muestras y materiales de calidad	61
8.2. Canales de distribución	61
8.3. Compras gubernamentales	62
8.4. Estándares de calidad, etiquetado y certificaciones.....	63
8.5. Certificación Halal.....	64
8.6. Derechos de propiedad, patentes y marcas.. ..	65

9. VIAJES DE NEGOCIOS

9.1. Transporte y hotelería	67
9.2. Visas y formalidades de entrada	73
9.3. Clima, atención médica, idioma, comunicaciones.....	73
9.4. Consideraciones en materia de seguridad	76
9.5. Costumbres locales	76
9.7. Otros datos de interés.....	78
9.8. Contactos útiles.....	79

ANEXO: CALENDARIO DE FERIAS INTERNACIONALES 2024	81
---	-----------

RESUMEN EJECUTIVO

- Qatar es una economía pequeña en términos de población y PBI total, pero es una de las más pujantes y dinámicas de la región.
- Los ambiciosos proyectos de infraestructuras que está poniendo en marcha, su apuesta por el desarrollo de un tejido industrial básico relacionado con el sector de hidrocarburos (fertilizantes, plásticos, etc.) y su alto nivel de renta per cápita, hacen de Qatar un país muy atractivo desde el punto de vista comercial y de negocios.
- Dentro de los países miembros del Consejo de Cooperación del Golfo, en 2022 Qatar ocupó el primer puesto en cuanto a PBI per cápita (USD 75.000) y el tercero mayor PIB a precios corrientes (USD 225.480 millones), tras Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita, representando el 10,7 % sobre el total de los países del Golfo (FMI).
- En paridad de poder adquisitivo (*PPP - Purchasing Power Parity*), Qatar posee uno de los ingresos per cápita más altos del mundo (U\$S 115.004), gracias a sus recursos naturales en gas y petróleo. Es el tercer mayor productor de gas natural del mundo y el mayor de Gas Natural Licuado (GNL), exportando el 75% de lo producido.
- En 2022 la economía qatarí registró un crecimiento del 4,2% respecto al año anterior y, según las previsiones del FMI, crecerá un 2,5% en 2023.
- El Centro de Economía Internacional (CEI) de la Cancillería argentina identificó a Qatar como un “mercado con potencial exportador alto según nivel de ingresos”, (*“Mercados atractivos”*), siendo uno de los 33 mercados en esa categoría, que incluye a los más atractivos y complementarios para las ventas externas de nuestro país.
- Oportunidades comerciales: Sectores de alimentos; veterinario; lácteo; productos industriales; servicios; turismo.
- En Qatar –como en la mayoría de los países árabes- las relaciones personales son muy importantes. En efecto, para muchos árabes no existe separación entre la vida personal y profesional, y como tal, un “socio comercial” también debe considerarse un amigo potencial. Por este motivo, las reuniones presenciales (lo que se conoce como “negociación cara a cara”) son claves.

1. DATOS BÁSICOS

1.1. ASPECTOS GENERALES

1.1.1.- GEOGRAFÍA

Qatar es una península situada en el sureste de la costa del Golfo de Arabia. Junto con el territorio peninsular, comprende un número de islas, como Halul, Sheraouh y Al-Ashat, abarcando una superficie total de 11.571 km², aproximadamente la mitad de la provincia de Tucumán.

La península catari se adentra 150 kilómetros dentro del golfo Pérsico, desde Arabia Saudita. Gran parte del país es una planicie baja y estéril, cubierta de arena. Al sureste está el Khor al Adaid o “mar interior”, un área de dunas movedizas de arena que rodean una bahía del golfo.



Mapa 1: Ubicación regional de Qatar

El relieve es en general llano, con algunas estribaciones de roca calcárea en la zona de Dukhan, al oeste y Jabal Fuwairit, al norte. La orografía de Qatar está caracterizada por una variedad de fenómenos geográficos que incluye ensenadas, crestas, depresiones, torrenteras y humedales conocidos como *riyadh* (jardines), que se encuentran en la parte norte y central de la península. Estas zonas cuentan con el suelo más fértil y una variada vegetación.

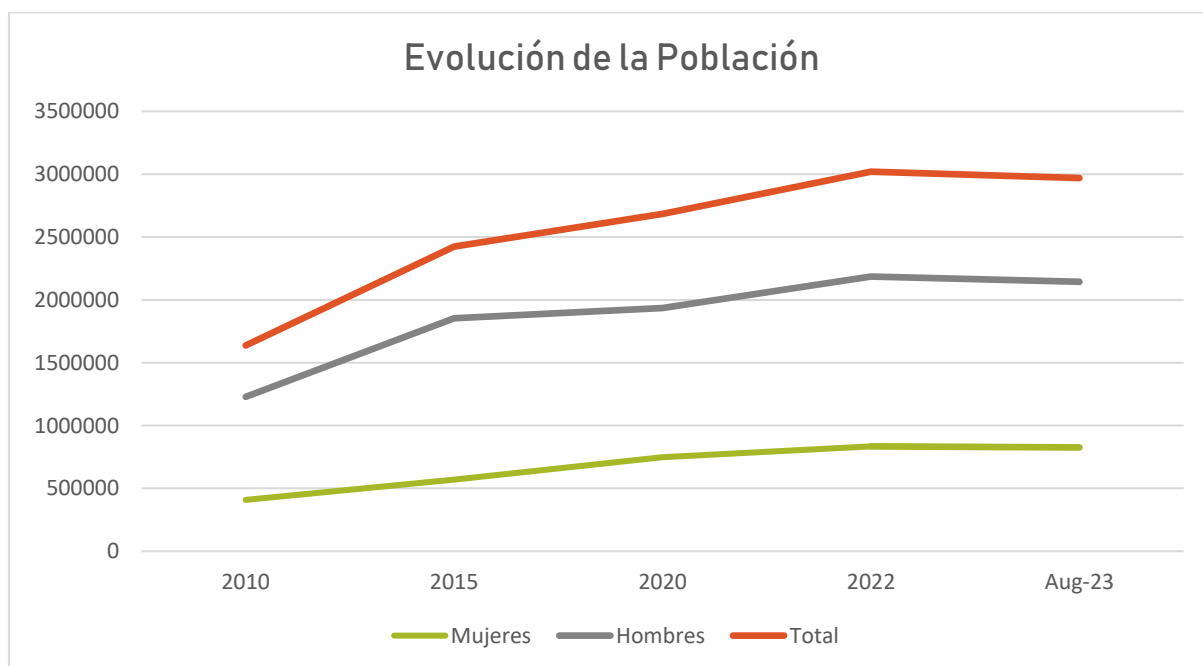
El país presenta un clima desértico, con solo dos estaciones: invierno y verano. En verano (que se extiende desde abril hasta septiembre), las temperaturas alcanzan una media de 35°C, aunque con frecuencia se suelen superar los 50°C durante las horas más calurosas del día. Se alcanzan niveles de humedad en torno al 90% y son frecuentes las tormentas de arena.

Las precipitaciones son muy escasas y se registran durante no más de diez días al año, pero son suficientes para colapsar el país, dado que las infraestructuras no están preparadas para la lluvia. El aire en Qatar es de los más contaminados del mundo, tanto por las partículas de polvo en suspensión, como por los efectos secundarios del sector de la construcción. La concentración de PM2,5 en Doha es actualmente siete veces superior al valor guía anual de calidad del aire de la OMS. Los meses invernales son mucho más suaves, con noches agradables, incluso frescas, y algún que otro día lluvioso, sobre todo en diciembre y enero.

1.1.2. POBLACIÓN Y CENTROS URBANOS. DEMOGRAFÍA.

La población de Qatar asciende a 2.969.450 habitantes (*Ministerio de Planeamiento y Estadísticas, agosto de 2023*), de los que aproximadamente 2.600.000 son extranjeros, en gran parte debido a la llegada masiva de mano de obra extranjera a principios de los años ochenta. La mayoría de los inmigrantes en Qatar provienen del sur y sudeste de Asia, principalmente de India (con la mayor colonia residente en Qatar, unas 750.000 personas); Bangladesh; Indonesia; Nepal; Pakistán; Filipinas y Sri Lanka. Existe, asimismo, un importante número de inmigrantes de países árabes, muchos de los cuales ocupan cargos en el sector público. La densidad es de 257 hab/km².

Cabe señalar que, luego de superar los 3 millones de habitantes por primera vez en la historia del país durante los últimos meses del año 2022 (consecuencia de los preparativos para la organización de la Copa Mundial FIFA Qatar 2022), la población residente del Estado de Qatar comenzó a descender levemente a partir del mes de abril de 2023.



La población se concentra en la capital, Doha y sus alrededores y en Al Khor (85%). Otras ciudades de cierta entidad son Dukhan, en la costa occidental; Messaiied (sureste) y los puertos de Ras Laffan, Al Khor y Al Wakrah. La población urbana constituye el 99,4%.

A efectos administrativos, el país se divide en ocho municipios: Al Shamal; Al Sheehaniya; Al Khor; Umm Salal; Al Daayen; Al Rayyan; Doha y Al Wakrah.

El sistema educativo de Qatar obtuvo una puntuación promedio de 413,3 puntos en las competencias de lectura, matemáticas y ciencias del informe del Programa para la Evaluación Integral de Alumnos (PISA, 2018, puesto 59/78), siendo la media de los países de la OCDE de 489 puntos (Argentina, 395 puntos, puesto 68/78). Estadísticamente, el rendimiento académico de las mujeres catariés es superior al de los varones, en unos 39 puntos de media. La diferencia de nivel socioeconómico es el principal factor de impacto directo en los niveles de rendimiento lector.

Los datos reflejan un sistema educativo con grandes contrastes. Qatar siempre ha mirado a Europa, especialmente al Reino Unido y por ello su sistema educativo refleja una estructura similar a la de cualquier país europeo. No obstante, la realidad se aleja de ese modelo y marca grandes diferencias en el resultado académico según los recursos económicos de las familias de los alumnos. Esta situación muestra una baja escolarización en comparación con la media de los países de la OCDE.

La cultura de Qatar es de origen beduino y está muy influenciada por el islam, lo que lleva a la separación por géneros en las escuelas públicas y privadas. Las escuelas internacionales, en su mayoría, aplican la educación mixta hasta la etapa de Secundaria, separando a los alumnos en los últimos cursos. El calendario escolar se extiende de fines de agosto hasta la tercera semana de junio. El curso está dividido en dos periodos lectivos.

La educación privada cuenta con apoyo y financiación del Gobierno, que cubre los gastos de electricidad, agua potable, asistencia sanitaria y libros de texto. Sin embargo, la admisión a estos centros, tanto públicos como privados, está reservada para los alumnos con nacionalidad catari. Los hijos de expatriados solo pueden asistir a las escuelas internacionales. El costo de una escuela privada oscila entre los 7.000 y los 17.000 dólares por curso, aunque existen escuelas muy exclusivas con aranceles bastante más elevados.

Todos los establecimientos de enseñanza pública y privada en Qatar dependen del Ministerio de Educación y Enseñanza Superior.

Merece destacarse la labor que, en este ámbito, lleva adelante la **Fundación Qatar para la Educación, la Ciencia y el Desarrollo de la Comunidad (*Qatar Fundación*)**, entidad privada sin fines de lucro fundada en 1995 por decreto del Sheikh Hamad bin Khalifa Al Thani, entonces Emir de Qatar. Está financiada en parte por el gobierno de Qatar y su presidenta es la Sheikha Mozah bint Nasser Al Missned, esposa del Sheikh Hamad y madre del actual Emir, Sheikh Tamim Al Thani. El objetivo de la *Qatar Foundation* es “apoyar a Qatar en su viaje de una economía del petróleo a una economía del conocimiento, mediante el desbloqueo del potencial humano”.

Desde el año 2009, como respuesta a la necesidad de revitalizar la educación por medio del desarrollo de ideas innovadoras, *Qatar Foundation* creó los premios WISE, que se celebran cada dos años mediante un encuentro de expertos en temas de educación y salud para hacer frente a la pobreza, la desigualdad, el desempleo y la sostenibilidad. Se basa en unas candidaturas abiertas en las que los centros presentan a sus candidatos y las universidades a sus investigadores. Participan más de 200 países aportando ideas y compartiendo experiencias para afrontar los retos cambiantes en los sistemas educativos.

Pero sin duda, *Education City*, “Ciudad de la Educación”, es el proyecto más ambicioso y emblemático de *Qatar Foundation* en innovación educativa. Se trata de un espacio dedicado a la educación y a la investigación educativa que se extiende a lo largo de 12 km², provisto con campus de las escuelas internacionales referentes a nivel mundial, institutos, escuelas y todo tipo de colegios, junto a instalaciones para familia y zonas verdes. Es un modelo ejemplar en la creación de espacios públicos dedicados a la educación de forma multidisciplinar y globalizadora, facilitando la convivencia y el intercambio de experiencias entre todos los agentes de la comunidad educativa de diferentes instituciones y centros. El proyecto se inició con la construcción de una simple escuela y se fueron sumando universidades locales, *startups* educativas, librerías y bibliotecas y, en la actualidad, se ha convertido en un vecindario dedicado a la educación con aspecto de campus universitario norteamericano. Qatar se caracteriza por cuidar su cultura sin dejar de aprender de Occidente, y por ello sus estudios nacionales están homologados y reconocidos por las principales universidades del mundo, lo que facilita la movilidad y el intercambio de conocimiento.

Salud

Qatar ofrece una asistencia sanitaria de alta calidad con instalaciones vanguardistas, que se está transformando para tener uno de los mejores sistemas sanitarios públicos del mundo. Ofrece atención médica básica gratuita o subsidiada a todos los ciudadanos del Consejo de Cooperación del Golfo (Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y Omán).

Los servicios de **salud pública** se brindan a través de dos organizaciones:

- El [Centro de Atención Primaria de Salud](#) (PHCC, *Muasasat Alriqayat Alsihiyat Al'awalia*), que administra 27 centros regionales en todo el país;
- La [Corporación Médica Hamad](#) (HMC, *Musasit Hamd Albay*), que administra hospitales públicos, clínicas comunitarias y el servicio nacional de ambulancias.

El país también cuenta con una amplia gama de opciones de salud privada, que operan junto con el sistema público. Todos los proveedores de atención médica, tanto públicos como privados, deben estar registrados en el Departamento de Profesiones de la Salud. Este departamento es parte del Ministerio de Salud Pública, que supervisa el sistema de salud.

Mientras que algunos servicios públicos de salud son gratuitos, otros procedimientos están fuertemente subsidiados y requieren una pequeña contribución. El Ministerio de Salud Pública reevalúa anualmente el paquete de cobertura, pero generalmente incluye consultas con médicos de familia, atención hospitalaria especializada, emergencias, salud mental, medicamentos recetados y odontología.

Siendo un país pequeño con una población total que apenas supera los 2,9 millones de habitantes, su gasto per cápita anual en salud es el más alto de la región del Mediterráneo Oriental (2.737 dólares). Como porcentaje del PBI, destina a salud 4,2%.

Hay varias **clínicas y hospitales privados** de atención médica en todo el país. Estos son caros, por lo que el seguro médico es imprescindible. Dicho esto, por lo general puede obtener un tratamiento más rápido, acceder a servicios más especializados y es más probable que consulte a profesionales de la salud de habla inglesa.

Principales Indicadores Sociales¹

- Esperanza de vida (2022): 80,1
- Crecimiento de la población (2023 est.): 0,86 %
- IDH (Valor numérico - N° orden mundial) (2021): 0,855 - 42 / 191
- Tasa de natalidad (2022): 9,27/1.000
- Tasa de mortalidad (2022): 1,42/1.000
- Tasa de alfabetización (2022): 93,5 %

1.2. ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

1.2.1. SISTEMA DE GOBIERNO - POLÍTICA INTERNA

Desde su independencia del protectorado británico en 1971, el Estado de Qatar es una monarquía tradicional islamista de corriente wahabita, a la cabeza de la cual se encuentra el Emir Sheikh Tamim bin Hamad Al Thani. La monarquía es hereditaria de padres a hijos varones entre los miembros de la familia Al Thani. Un año antes de su independencia, se promulgó la primera Constitución catari.

El anterior emir, Sheikh Hamad bin Jalifa Al Thani y padre del actual Emir, impulsó un proceso de reforma política y modernización económica sin precedentes para el entorno de las monarquías autocráticas del Golfo. El proceso de reforma política incluyó, entre otros cambios, la redacción de una Constitución en 2003, donde se reconocían la igualdad de derechos y deberes para todos los ciudadanos cataries. La Constitución consagra el Consejo de la Familia Gobernante como órgano asesor del Emir y crea un Consejo Superior de la Magistratura, con funciones equiparables a las de la Corte Suprema de Justicia en Argentina.

Las principales Instituciones son el Emir; el Heredero Aparente (desde la accesión al poder del actual Emir no se ha nombrado oficialmente); el Primer Ministro; el Consejo de Ministros y la Asamblea Consultiva (*Consejo de la Shura*). Esta última, con poderes legislativos, está constituida por 45 miembros, de los cuales 30 son elegidos por sufragio universal y 15 designados por el Emir (cabe mencionar que, hasta el año 2021, todos sus miembros eran nombrados por el Emir). En el gobierno local, el Consejo Central Municipal, de 29 miembros, es elegido democráticamente desde 1999 (las últimas elecciones tuvieron lugar en 2023).

Todas estas reformas tenían como objetivo final introducir un sistema de soberanía compartida que se asemejase al de las monarquías semiconstitucionales de la Europa de mediados y finales del XIX. Las primeras elecciones al Consejo de la Shura tuvieron lugar el 2 de octubre de 2021.

El 25 de junio de 2013 se produjo una transición suave en la cesión de poderes del Emirato. El Sheikh Hamad bin Jalifa Al Thani abdicó en una ceremonia íntima del consejo familiar, cediendo los poderes a su hijo y heredero, Sheikh Tamim bin Hamad Al Thani, por entonces de 33 años.

¹ Fuentes: Qatar World Bank, FMI, Planning and Statistics Authority of Qatar, CIA Factbook

El Sheikh Tamim Al Thani gobierna hasta la actualidad. El actual Vice Emir es el Sheikh Abdullah bin Hamad Al Thani, mientras que el Primer Ministro (y Ministro de Relaciones Exteriores) es el Sheikh Mohammed bin Abdulrahman Al Thani.

El Emir llevó adelante una política con un sesgo más tradicional que la de su predecesor. A pesar de ello, se registra un proceso de apertura en materias sociales y de régimen de inversión extranjera, especialmente tras el fin del bloqueo comercial impuesto por varios países vecinos, en enero de 2021. Algunos ejemplos de esta mayor apertura son: el permiso para que los no cataríes puedan adquirir bienes inmuebles en el país (en zonas especiales de promoción residencial y comercial) y para negociar con acciones que cotizan en el mercado de valores de Doha; la modificación de la ley 21/2015 reguladora de la entrada y salida y residencia de expatriados, que pretende facilitar la movilidad de los trabajadores en el país, así como flexibilizar los cambios de puestos de trabajo; la nueva ley de inversión extranjera por la que se exceptúan los requisitos de participación del socio catarí en al menos el 51% del capital social, bajo determinados supuestos; y la nueva norma sobre arbitraje, que pretende equipararse a la legislación internacional.

1.2.2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

Según la Constitución de 2003, el poder legislativo corresponde al Consejo de la Shura o Consejo Consultivo, compuesto de 45 miembros, de los cuales 30 son elegidos por sufragio directo y secreto, mientras que los otros 15 son nombrados directamente por el Emir. El 2 de octubre de 2021 se celebraron las primeras elecciones a la Shura. Sus funciones son la de aprobación de las leyes, aprobación del presupuesto y control de la actuación del ejecutivo.

El Emir es el Jefe del Estado, el Comandante en jefe de las Fuerzas Armadas, preside el Consejo de Ministros y dirige a través de él la administración civil del emirato.

El poder judicial reside en los tribunales de justicia, que se administra en nombre del Emir. Los Tribunales de Justicia se dividen en las siguientes instancias:

- Tribunal de Casación.
- Tribunal de Apelación.
- Tribunales de Primera Instancia.

Su cometido es dictar autos provisionales (*hudood*), sentencias condenatorias (*qisas*), así como otros asuntos y conflictos de carácter criminal, civil comercial y administrativa.

En 1999 se creó el Consejo Supremo de la Autoridad Judicial, presidido desde el 5 de noviembre de 2018 por Dr. Hassan bin Lahdan Alhassan Almohanadi, con objeto de asegurar la independencia del poder judicial, emitir dictámenes relacionados con leyes del sistema judicial, proceder al nombramiento, promoción y traslados de jueces y el ejercicio de medidas disciplinarias sobre los mismos.

El **Consejo de Ministros** está integrado por los siguientes miembros:

- Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores, Sheikh Mohammed bin Abdulrahman Al Thani;
- Vice Primer Ministro y Secretario de Estado de Asuntos de Defensa, Dr Khalid bin Mohamed Al Attiyah;
- Ministro del Interior, Sheikh Jalifa bin Hamad bin Jalifa Al Thani;
- Ministro de Finanzas, Ali bin Ahmed Al Kuwari;
- Ministro de Transporte, Jassim bin Saif bin Ahmed Al Sulaiti;
- Ministro de Deportes y Juventud, Salah bin Ghanim Al Ali;
- Ministra de Sanidad Pública, Dra. Hanan Mohamed Al Kuwari;
- Ministro de Municipalidad, Dr. Abdulla bin Abdulaziz bin Turki Al Subaie;
- Ministerio de Estado para Asuntos Energéticos, Saad Sherida Al Kaabi;
- Ministro de Dotaciones (*Awqaf*) y Asuntos Islámicos, Ghanem bin Shaheen bin Ghanem Al Ghanim;
- Ministro de Comercio e Industria, Sheikh Mohammed bin Hamad bin Qassim Al Abdullah Al Thani;
- Ministra de Educación y Educación Superior, Buthaina bint Ali Al Jabr Al Nuaimi;
- Ministro de Cultura, Sheikh Abdulrahman bin Hamad bin Jassim bin Hamad Al Thani;
- Ministro de Justicia, Masoud bin Mohammed Al Amri;
- Ministro de Medio Ambiente y Cambio Climático, Sheikh Dr. Faleh bin Nasser bin Ahmed bin Ali Al Thani;
- Ministro de Trabajo, Dr Ali bin Saeed bin Smaikh Al Marri;
- Ministro de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, Mohammed bin Ali bin Mohammed Al Mannai;
- Ministra de Desarrollo Social y Familia, Mariam bint Ali bin Nasser Al Misnad;
- Ministro de Estado para Asuntos del Gabinete, Mohammed bin Abdullah bin Mohammed Al Yousef Al Sulaiti;

1.3. ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

El Emir nombró un nuevo gobierno en enero de 2016, que se apoya en la bicefalia de dos personajes en el mapa político: el Dr. Khalid bin Mohamed Al Attiyah como Viceprimer Ministro y Secretario de Estado de Asuntos de Defensa; y el Sheikh Mohammed bin Abdulrahman Al Thani, como Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores.

Respecto al resto de carteras ministeriales, se produjo un fuerte cambio en el Ministerio de Economía y Finanzas. El que fuera ministro desde 2002, Yusef Houssain Kamal, fue reemplazado en junio de 2013 por Ali Shareef Al Emadi. Éste, a su vez, y a raíz de la apertura de una investigación judicial por malversación de fondos en su contra, fue removido de su cargo y sustituido por el actual Ministro de Finanzas en octubre de 2021. El Ministerio pasó a ocuparse sólo de las finanzas, mientras que se creó un Ministerio de Economía y Comercio, actualmente Ministerio de Comercio e Industria. Asimismo, el Emir aprobó una nueva remodelación gubernamental que conllevó la creación de nuevas carteras para potenciar ciertas áreas de la administración (ej. Medio Ambiente o Deportes).

En marzo de 2023, la renuncia del primer ministro Sheikh Khalid Al Thani provocó una remodelación gubernamental. El Sheikh Mohammed Al Thani fue nombrado nuevo Primer Ministro, compatibilizando el nuevo cargo con su cartera de Ministro de Relaciones Exteriores. La cartera de Interior se separó de la oficina del Primer Ministro y se nombró al Sheikh Jalifa Al Thani al frente de dicho ministerio.

En síntesis, las remodelaciones más destacables en el gobierno durante los últimos cuatro años son:

1. Nuevo Presidente del QIA (*Qatar Investment Authority*), Sheikh Mohammed bin Abdulrahman Al Thani, antiguo Ministro de Relaciones Exteriores. Se le otorga este cargo por su gran labor de diplomacia internacional;
2. El nuevo presidente de *Qatar Energy* (antiguo Qatar Petroleum) es el Sheikh Abdullah bin Hamad Al Thani, hermano menor del Emir, que a su vez ostenta el puesto de Vice Emir.
3. Se crea una nueva cartera ministerial denominada Comercio e Industria. El Ministro actual, Sheikh Mohammed bin Hamad bin Qassim Al Abdullah Al Thani, sustituyó en octubre de 2021 a Ali Bin Ahmed Al Kuwari, anterior presidente del *Qatar National Bank*, el banco privado más importante del país;
4. Al actual CEO de *Qatar Petroleum Energy*, Saad Sherida Al Kaabi, le conceden la cartera de Energía;
5. En el Ministerio de Municipalidad y Medio Ambiente, fue destituido el Ministro Al Rumaihi por Abdulla bin Abdulaziz bin Turki Al Subaie, Director General de “Qatar Rail”, al que premian por llevar una gestión impecable del metro y tren ligero. Posteriormente, se escinden el Ministerio de Municipalidad (con Abdulla bin Abdulaziz bin Turki Al Subaie a cargo) y el Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático;
6. Se crea un nuevo ministerio, de Comunicaciones y Tecnologías de la Información;
7. Se separa el Ministerio de Justicia del Ministerio de Estado.

1.4. RELACIONES INTERNACIONALES Y REGIONALES

El país logró su plena independencia en una atmósfera de cooperación con el Reino Unido y de amistad con los países vecinos. La mayoría de los países árabes, Reino Unido y EE. UU. fueron los primeros en reconocer a Qatar.

Es un miembro activo del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Asimismo, es miembro de otras instituciones financieras regionales, tales como el Fondo Monetario Árabe; Fondo Árabe para el Desarrollo Socioeconómico; Banco Árabe para el Desarrollo Económico en África y Banco Islámico de Desarrollo.

Se convirtió en miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC) el 13 de enero de 1996. La última revisión de su política comercial se produjo en el año 2005. Es miembro del Movimiento de los Países No Alineados y del G77 + China y en el ámbito regional forma parte de las siguientes instituciones:

- **Liga Árabe:** La Liga de Estados Árabes es una organización que agrupa a los estados árabes. Fue creada en El Cairo en 1945 y agrupa a 22 países. Qatar es miembro desde 1971.
- **Organización de la Conferencia Islámica:** fundada en 1971 con el objetivo de la promoción de la cooperación, solidaridad y mutua ayuda en los ámbitos económico, científico y cultural bajo la inspiración de las enseñanzas del islam. Sus miembros decidieron la creación del Banco Islámico de Desarrollo y del Fondo Islámico de Solidaridad.
- **Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (CCG):** creado en 1981, está formado por Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar (miembro fundador), con el fin de potenciar las relaciones políticas y económicas de sus miembros y llevar a cabo su integración económica mediante la creación de un mercado común. En 1992, el CCG decidió crear un **Fondo Árabe de Desarrollo**. En 2003, se creó una Unión Aduanera entre los países miembros del CCG y en enero de 2008 entró en marcha el Mercado Común. Omán y EAU han confirmado que no formarán parte de la Unión Monetaria.

Principales lineamientos de Política Exterior

Qatar practica una política exterior pragmática y propia, en parte condicionada por su situación geográfica y estratégica, entre Irán y Arabia Saudita. Sin embargo, esto no le ha impedido desarrollar una política exterior muy activa e independiente, en ciertos ámbitos, de la de los países de su entorno.

Qatar ha pasado de ejercer un papel de mero mediador -Sudán (Darfur); Somalia; o en el conflicto fronterizo de Doumeira entre Eritrea y Yibuti- a un papel protagónico a nivel regional e internacional durante las Primaveras Árabes y actualmente en la compleja situación regional (acuerdo de paz EEUU - Afganistán de febrero de 2020; negociaciones entre EEUU e Irán). En Doha tuvieron lugar las conversaciones de paz intra-afganas y Qatar jugó un papel importante como base de tránsito para la evacuación afgana durante la crisis de agosto. El 8 de agosto de 2022 se firmó en Doha el Acuerdo para la Paz entre los diferentes grupos chadianos. Además de los mecanismos diplomáticos habituales, Qatar cuenta con el instrumento mediático del canal “Al Jazeera” y emplea eficientemente importantes compromisos financieros destinados a ayudas a la reconstrucción de territorios afectados por diferentes conflictos. Entre otros, se cita el Fondo de 300 millones de dólares destinado a la reconstrucción del Líbano o el Fondo para la Reconstrucción de la región de Saada en Yemen. Su actuación más reciente es la donación destinada al apoyo de refugiados ucranianos, a través del fondo *Qatar Fund for Development*.

En relación con la guerra en Ucrania, Qatar votó a favor de las resoluciones de la Asamblea General de la ONU, apoyando la independencia e integridad territorial de Ucrania. Empero, en septiembre de 2023 se conoció un posible acuerdo entre Rusia, Turquía y Qatar para suministrar un millón de toneladas de cereales rusos a países africanos en vías de desarrollo, lo que generó recelos en EEUU y Europa.

Mantiene una colaboración muy estrecha con los EE. UU. y alberga la *U.S. Central Command's Forward Headquarters* cerca de Doha, en la base aérea de Al Udeid, con un destacamento de 11.000 soldados. Las fuerzas armadas cataríes desempeñaron un importante papel en la Primera Guerra del Golfo. Qatar ha apoyado las *Operation Enduring Freedom* y la *Operation Iraqi Freedom*. Qatar no mantiene relaciones diplomáticas con Israel y exhibe constantemente una actitud crítica hacia Tel Aviv sobre el conflicto con Palestina.

Merece mención especial el impulso dado a los eventos deportivos y a su organización como herramienta para obtener una mayor influencia y visibilidad internacional. Tales son los casos de la Copa del Mundo de Fútbol 2022, el campeonato mundial de pádel 2021, los campeonatos internacionales de natación FINSA, la Copa de Asia de Fútbol 2024, competencias de Fórmula 1 y los Juegos Asiáticos de 2030, entre otros.

El deseo de mantener una política independiente, en ciertos aspectos, del resto de los socios del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) ha provocado tensiones ocasionales con éstos. En este marco, se destaca el conflicto diplomático con Arabia Saudita y Emiratos Árabes Unidos en 2014, países que llegaron a retirar a sus embajadores de Doha. Posteriormente, las partes concluyeron el denominado “Acuerdo de Riad” para restablecer las relaciones, aunque nunca han dejado de ser tensas desde entonces.

Estos conflictos no resueltos desembocaron en la crisis del Cuarteto (Arabia Saudita, Egipto, Emiratos Árabes Unidos y Bahréin) y el bloqueo a Qatar desde el 5 de junio de 2017 hasta enero de 2021. El bloqueo total contra Qatar supuso la ruptura de relaciones diplomáticas, el cierre de las fronteras terrestres, marítimas y aéreas de estos países con Qatar, la prohibición de la entrada de ciudadanos y medios de transporte cataríes en su territorio (por lo que las conexiones terrestres, marítimas y aéreas fueron afectadas, incluyendo la suspensión de los vuelos con origen y destino en Qatar) y sus relaciones comerciales.

Qatar respondió con una política internacional legalista, defendiendo sus derechos en las instituciones multilaterales y aplicando una diplomacia activa por parte de su Emir y del Ministro de Relaciones Exteriores. Según el FMI, Doha logró sortear el bloqueo de manera ejemplar, por lo que su economía apenas se ha resentido.

El 5 de enero de 2021, en ocasión de la 41ª Cumbre del Consejo de Cooperación del Golfo, se aprobó la Declaración de Al Ula, anunciándose el fin de las sanciones a Qatar y la normalización de las relaciones con los países del Cuarteto. Como primer paso, se reabrieron las fronteras terrestres, marítimas y aéreas entre Arabia Saudita y Qatar y, progresivamente, se avanzó en la restauración de las relaciones a través de la convocatoria de comités bilaterales de negociación. En este ámbito, se acordó la reactivación de los vuelos desde Arabia Saudita y el uso del espacio aéreo saudita y la reanudación de los vuelos directos a Egipto y Emiratos Árabes Unidos. En mayo de 2023 se restablecieron los vuelos entre Qatar y Bahréin y, finalmente, en junio de 2023 se reabrieron las Embajadas en Doha y Abu Dabi respectivamente.

2. ECONOMÍA Y FINANZAS

2.1. COYUNTURA ECONÓMICA

Importancia económica del país en la región

Qatar es una economía pequeña en términos de población y PBI total, pero es una de las más pujantes y dinámicas de la región. Tras varios años con unas tasas de crecimiento medio superiores al 10%, Qatar experimentó una desaceleración en su crecimiento. Sin embargo, siempre ha mantenido un crecimiento positivo, a excepción de los años 2017 por razón de la bajada en los precios de los hidrocarburos, y en 2020, a causa de efectos de la pandemia.

Los ambiciosos proyectos de infraestructuras implementados, su apuesta por el desarrollo de un tejido industrial básico relacionado con el sector de hidrocarburos (fertilizantes, plásticos, etc.) y su alto nivel de renta per cápita, hacen de Qatar un país muy atractivo desde el punto de vista comercial y de negocios.

Dentro de los países miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), en 2021 Qatar ocupó el primer puesto en cuanto al PBI per cápita y el tercero mayor PBI a precios corrientes, tras Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita, representando el 10,7% sobre el total de los países del Golfo².

Panorama económico

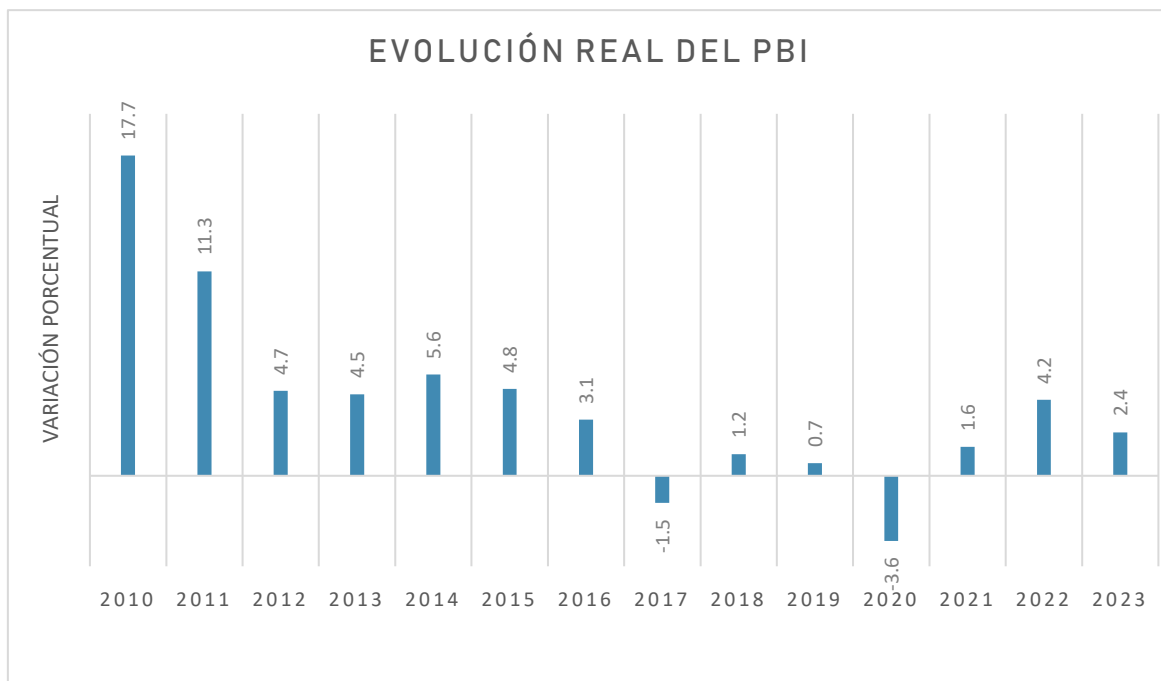
El PBI de Qatar alcanzó, en 2022, los 225.480 millones de dólares³. Con una población aproximada de 3 millones de habitantes en dicho año, el PBI per cápita fue de USD 75.000. En paridad de poder adquisitivo (*PPP - Purchasing Power Parity*), Qatar posee uno de los ingresos per cápita más altos del mundo (US\$ 115.004), gracias a sus recursos de gas y petróleo. Es el tercer mayor productor de gas natural del mundo y el mayor de Gas Natural Licuado (GNL), exportando el 75% de lo producido. Sus principales mercados son: Corea del Sur (21,5% del total de exportaciones), India (14,5%), China (14,4%) y Japón (13,9%). Adicionalmente, la petrolera estatal *Qatar Energy* tiene previsto aumentar su producción en un 64% hasta alcanzar los 126 millones de toneladas en 2027, frente a los 77 millones de toneladas/año producidas en la actualidad.

La economía creció un 4,2% en 2022 y las previsiones son favorables: 2,4% en 2023⁴. En el corto plazo, su economía se verá favorecida por el incremento de los precios de los hidrocarburos. Esta expansión continuará en el próximo lustro, posiblemente con tasas de crecimiento en el rango del 2% - 3% del PIB.

² Fuente: FMI (Fondo Monetario Internacional - Country Data) <https://www.imf.org/en/Countries/QAT>

³ Idem

⁴ Idem



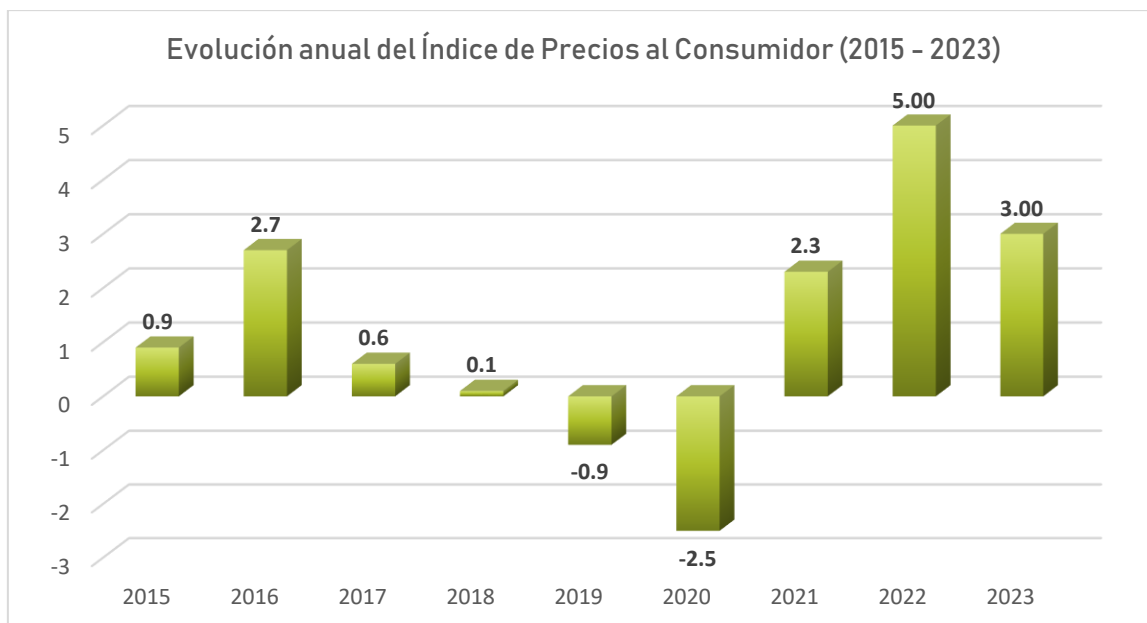
Por otra parte, los indicadores macroeconómicos son positivos:

Qatar goza de saldos presupuestarios positivos (24.336 millones de dólares en 2022) y ha conseguido frenar el crecimiento de la deuda pública tras la fase de política fiscal expansiva (alcanzó su máximo en 2020 con un 72,1% del PIB, reduciéndose a 48,5% en 2022).

En cuanto al sector externo, la balanza de cuenta corriente ha sido tradicionalmente superavitaria, debido al gran volumen de exportaciones de gas y petróleo. Registró un déficit de un -2,0% en 2020 por impacto del COVID-19 y los bajos precios del crudo, pero ya en 2021 volvió a tener superávit. En 2022 alcanzó un superávit de 97.500 millones de dólares.

La deuda externa ha crecido muy rápidamente en la última década, superando los 100.000 millones de dólares en los últimos años (alrededor del 50% del PBI). Sin embargo, este nivel de deuda está amparado por los amplísimos recursos financieros de los que dispone el país.

En 2022 la inflación (5,9%) ha experimentado un notable incremento como consecuencia del aumento de los precios de la energía y, sobre todo, de los alimentos en el contexto de la guerra de Ucrania. Sin embargo, las previsiones apuntan a una moderación de los precios en 2023 (alrededor del 1,7%).



Fuente: FMI (<https://www.imf.org/en/Countries/QAT>)

Desde el punto de vista de la política económica y consciente de su dependencia de los ingresos del gas y petróleo, Qatar recoge en su “Visión 2030” (un documento programático transversal que guía las acciones gubernamentales a largo plazo) la necesidad de diversificar su producción, un crecimiento económico sostenible, el desarrollo humano y la búsqueda de estabilidad económica y financiera como principales pilares. El bloqueo de 2017 a 2021 aceleró la aplicación del programa de autoabastecimiento tras quedar de manifiesto los problemas de una dependencia tan alta de la importación de productos básicos de los vecinos del golfo.

En cuanto a políticas de tipo estructural, se han aprobado algunas normas de corte aperturista, como en el ámbito laboral, con la nueva Ley 13/2018, que modifica la Ley laboral 21/2015 reguladora de la entrada y salida y residencia de expatriados, eliminando la necesidad de permiso del sponsor para que determinados trabajadores puedan entrar y salir del país.

Esta ley quedó reforzada en 2020, con la aprobación de dos leyes: la 17/2020, que introduce un salario mínimo (QAR 1.000 de sueldo, QAR 500 de alojamiento y QAR 300 de alimentación al mes); y la Ley 18/2020 que elimina la carta de no objeción del empleador para el cambio de trabajo del empleado. Estas normas vienen acompañadas de un endurecimiento de penas por su incumplimiento y un aumento de los comités de resolución de disputas laborales.

El 31 de mayo de 2020 entró en vigor la Ley 12/2020, que regula la colaboración público-privada y que representa un marco legislativo importante para los nuevos modelos de contratación.

Tras el bloqueo, Qatar flexibilizó su economía para atraer capitales extranjeros. En este marco, el Gobierno aprobó una revisión de la Ley de Zonas de Libre Comercio, a fin de fomentar la implantación de empresas en determinados sectores. La ley establece la exención del impuesto de sociedades por 10 años, así como la exención de los aranceles para las importaciones de maquinaria y equipamiento de esos sectores. En el campo de la industria,

las materias primas y los productos semi-manufacturados para producción que no están disponibles en los mercados locales están exentos de derechos de aduana en sus importaciones.

Asimismo, el 7 enero de 2019 el Emir promulgó la Ley 1/2019, que regula la inversión de capital no catari en la actividad económica (la “Nueva Ley”), derogando la Ley 13/2000 (la “Ley derogada”), introduciendo cambios significativos en el modelo anterior. Permite la posesión del 100% del capital social de la empresa constituida en casi todos los sectores, así como el apoyo a la entrada de los inversores en el mercado catari. Ciertas actividades siguen excluidas, a saber, la banca y los seguros (a menos que estén exentos por una decisión del Consejo de Ministros), agencias comerciales e inmobiliarias y otros sectores según lo decida el Consejo de Ministros. Los inversores extranjeros podrán tener un porcentaje que no exceda (49%) del capital social de las compañías que cotizan en la Bolsa de Valores de Qatar previa aprobación del Ministerio. Este porcentaje se podrá exceder tras la aprobación del Consejo de Ministros.

Por otro lado, el Ministerio de Asuntos Administrativos, Trabajo y Asuntos Sociales aprobó en 2020 una decisión por la que se regula el porcentaje de cataries respecto a extranjeros en determinados puestos del sector privado. Además, esta propuesta de decisión contempla elevar la ratio al 60% de trabajadores cataries en el caso de organismos gubernamentales y hasta el 80% en los departamentos de relaciones humanas en empresas públicas.

Competitividad y desempeño comparativo

Conforme el “[World Competitiveness Yearbook 2023](#)”, publicado por el Instituto Internacional para el Desarrollo Gerencial (IMD) con sede en Suiza, Qatar ascendió desde el puesto 18° al 12° en el Anuario de Competitividad Mundial 2023, entre 64 países, la mayoría de ellos desarrollados.

La clasificación se basa en estadísticas nacionales proporcionadas al IMD, así como en el resultado de una encuesta a una muestra de empresarios y emprendedores que brindaron sus puntos de vista sobre el clima competitivo de la economía de Qatar.

Las áreas en las que Qatar ocupó un lugar destacado en el informe incluyeron el desempeño económico (puesto 5), la eficiencia gubernamental (puesto 4), la eficiencia empresarial (puesto 12) y mejoró su clasificación en infraestructura (puesto 33).

Población activa y desempleo

La tasa de desempleo en Qatar durante 2022 se mantuvo en torno a 0,3% (*Banco Mundial*), siendo ligeramente más elevada entre mujeres (0,6%) que entre hombres (0,2%). Cabe destacar que la política del país garantiza un puesto de trabajo a todos los ciudadanos cataries y que el resto de la población no puede entrar en el país sin un contrato laboral y “*sponsorización*”. El Estado no ha emprendido (como en el caso de Emiratos Árabes Unidos, Arabia Saudita y Omán) una política de sustitución de extranjeros por nacionales a través de cuotas obligatorias en todos los sectores, aunque en algunos sí. Actualmente hay en marcha un proceso indicativo de “catarización” cuyo objetivo es transferir población local actualmente empleada en el sector público al sector privado para labores de dirección y ocupar aquellos cargos de dirección de Ministerios y entidades públicas con cataries.

Este proceso se realizará mediante dos medios: mejora de la educación y de la formación técnica y establecimiento de planes indicativos de cuotas nacionales. En 2006 se lanzó el Plan Nacional de Acción, dentro de la Estrategia para el Mercado de Trabajo que coordinan varios ministerios, cuyo fin es llevar a cabo la “catarización” del mercado de trabajo, y que sigue aplicándose en la actualidad.

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS					
	2018	2019	2020	2021	2022
PBI					
PBI (MUSD a precios corrientes)	183.340	176.370	144.410	179.680	225.480
Tasa de variación real	1,2	0,7	- 3,6	1,6	4,2
INFLACIÓN					
Media anual IPC (%)	0,1	- 0,9	- 2,5	2,3	5,0
TASA DE INTERÉS DEL BANCO CENTRAL					
Media anual (%)	5,0	4,8	2,8	3,0	3,5
POBLACIÓN Y TASA DE DESEMPLEO					
Población (millones de habitantes)	2,67	2,69	2,68	2,68	3,1
Desempleo s/población activa (%)	0,3	0,2	0,5	0,3	0,1
SALDO PÚBLICO					
En % del PBI	5,9	4,9	- 2,5	- 6,0	10,1
DEUDA PÚBLICA					
En millones de USD	95.701	109.526	104.842	104.869	106.024
En % del PBI	52,2	62,1	72,6	58,4	44,0
EXPORTACIONES DE BIENES					
En millones de USD	84.904	72.935	51.504	87.203	130.964
Variación respecto año previo (%)	24,8	- 13,9	- 29,4	69,3	50,1
IMPORTACIONES DE BIENES					
En millones de USD	31.696	29.178	25.835	27.985	33.479
Variación respecto año previo (%)	8,3	- 5,9	- 15,5	8,2	19,2
SALDO BALANZA COMERCIAL					
En millones de USD	53.208	43.757	25.669	59.218	97.486
En % PBI	27,8	23,6	18,8	33,6	40,6
SALDO BALANZA CUENTA CORRIENTE					
En millones de USD	16.652	4.260	- 2.860	26.460	58.580
En % del PBI	9,1	2,4	- 2,0	14,7	26,0
DEUDA EXTERNA					
En millones de USD	95.660	109.510	104.860	104.860	102.150
En % del PBI	51,6	62,1	72,6	58,4	45,3
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA					
En millones de USD	12.824	14.105	10.481	10.040	14.766

RESERVAS INTERNACIONALES					
En millones de USD	30.355	39.708	40.979	42.203	42.042
En meses de importación de b. y s.	5,5	7,7	6,9	ND	ND
TIPO DE CAMBIO QAR – USD					
Media anual	3,64	3,64	3,64	3,64	3,64
Fin de período	3,64	3,64	3,64	3,64	3,64

Fuentes: FMI; World Bank; UN Comtrade; Planning and Statistics Authority of Qatar.

2.2. PERSPECTIVAS ECONÓMICAS

Según los últimos datos de *FocusEconomics*, una destacada firma de investigación de mercado, el PBI per cápita de Qatar registrará un sostenido crecimiento en los próximos años, con un aumento proyectado a USD 84.260 en 2023, previéndose que alcance USD 112.350 en 2027, con las siguientes alzas intermedias: USD 87.241 en 2024; USD 95.159 en 2025 y \$102.868 en 2026.

En línea con lo señalado, el PBI, que para 2023 se estima llegará a USD 219.000 millones, se prevé que aumente de manera constante a USD 226.000 millones en 2024; USD 244.000 millones en 2025; USD 261.000 millones en 2026 y finalmente alcance USD 282.000 millones en 2027, con una tasa de crecimiento estimada en 2,4% para 2023 y 2024; 4,8% en 2025; 4,4% en 2026 y 4,3% en 2027.

En cuanto al comercio, se pronostica que la balanza comercial de bienes se ubicará en USD 73.700 millones en 2023, fluctuando levemente en los años siguientes antes de subir a USD 80.200 millones en 2027.

De manera similar, se prevé que el saldo de la cuenta corriente oscile entre USD 35.000 millones y USD 37.000 millones en el mismo período de tiempo.

El informe también da proyecciones para los saldos fiscales y de deuda pública de Qatar. Se estima que el saldo fiscal, como porcentaje del PIB, aumente del 6,5% en 2023 al 7,1% en 2027. Mientras tanto, se prevé que la deuda pública, como porcentaje del PIB, disminuya del 45,3% en 2023 al 38% en 2027.

Se espera que el desempleo se mantenga bajo, con estimaciones que se sitúan en un mínimo del 0,2 % hasta 2027.

La primera mitad de 2023 registró una sólida expansión en el sector privado no petrolero, ayudado significativamente por una industria turística en auge. Las llegadas de visitantes se dispararon más del 300% en términos anuales de enero a mayo, superando incluso los niveles previos a la pandemia. Este repunte ha sido parcialmente compensado por tasas de interés más altas y el fin del auge de la construcción de infraestructuras para la Copa del Mundo.

En desarrollos recientes, Qatar firmó, en junio de 2023, un acuerdo de suministro de gas a largo plazo con una empresa china controlada por el Estado. Esto sigue a un acuerdo similar con otra empresa estatal china en noviembre pasado y un contrato de suministro suscripto con Bangladesh.

Tales acuerdos son un buen augurio para las exportaciones de energía a largo plazo, y es probable que se anuncien más contratos con países asiáticos y europeos en los próximos meses, señaló *FocusEconomics*.

La firma de investigación anticipa que el crecimiento del PBI se desacelerará levemente este año debido a un sector de la construcción más débil y una política monetaria más estricta.

Sin embargo, se espera que el impacto sea amortiguado por mejores relaciones con los vecinos árabes, un impulso sostenido en el turismo tras la Copa del Mundo y la inversión en curso en el sector energético.

La decisión del Banco Central de Qatar de aumentar las tasas de interés del 6% al 6,25% a fines de julio de 2023, luego de un aumento similar de la Reserva Federal, también podría afectar la economía. A pesar de esto, se estima que la inflación promedio se moderará este año debido a una política monetaria más estricta, el fin del aumento de la demanda tras la finalización del Mundial y precios más bajos de las materias primas.

En general, a pesar de los posibles desafíos, *FocusEconomics* adelanta un panorama optimista para la economía de Qatar en los próximos años, pues se espera que continúe el crecimiento estable en varios sectores.

2.3. PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD

La economía de Qatar ha prosperado en los últimos años, con un crecimiento elevado y continuo del PBI real, impulsado en gran medida por los sectores del petróleo y el gas natural. Sin embargo, el crecimiento de las manufacturas, de la construcción y de los sectores de servicios financieros han empujado el componente no petrolero a poco más de la mitad del PBI nominal de Qatar por primera vez desde el año 2000.

El petróleo y el gas siguen representando aproximadamente el 92% de los ingresos de exportación, y el 62% de los ingresos del gobierno. Los hidrocarburos convirtieron a Qatar en uno de los poseedores de la renta per cápita más altas del mundo y el país con el desempleo más bajo. Las reservas de petróleo conocidas son de más de 25.000 millones de barriles, que deberían permitir la explotación continua en los niveles actuales durante unos 56 años. Las reservas probadas de gas natural del país superan los 25 billones de metros cúbicos, aproximadamente el 13% del total mundial y la tercera más grande reserva del mundo.

ESTRUCTURA DEL PRODUCTO BRUTO INTERNO (2022)	
Agricultura, Silvicultura y Pesca	0,2 %
Industria	49,9 %
Servicios	49,9 %

Fuente: Planning and Statistics Authority of Qatar.

Tras ser elegido como sede de la Copa del Mundo de Fútbol 2022, Qatar aceleró los proyectos de infraestructura a gran escala: la red de metro de Doha, el sistema de tren ligero, la construcción de un nuevo puerto, carreteras, estadios y la infraestructura deportiva relacionada. El nuevo aeropuerto internacional “Hamad”, inaugurado a mediados de 2014, tiene una capacidad de 50 millones de pasajeros por año.

2.3.1. Agricultura, silvicultura y pesca

En los últimos años, el gobierno ha intentado modernizar los sectores de la agricultura y pesca, mediante fuertes inversiones en ambos sectores y ofreciendo préstamos sin intereses. Sin embargo, la producción de alimentos continúa generando solo una pequeña fracción del PBI. La escasez de tierra fértil y de agua impone severas limitaciones a la agricultura, y una gran proporción de los alimentos del país deben importarse. Sin embargo, el uso de efluentes de aguas residuales tratadas y agua desalinizada para el riego ha ayudado a expandir la producción de algunas frutas, como dátiles y melones y verduras como tomates, calabazas, berenjenas y pepinos, que ahora Qatar exporta a otros países del Golfo Pérsico. La producción de carne, cereales y leche también comenzó a aumentar a fines del siglo XX.

Dos actividades extractivas que alguna vez fueron pilares de la economía de Qatar, la pesca y la extracción de perlas, han perdido importancia. La extracción de perlas es casi inexistente, en gran parte debido a la industria dominante de perlas cultivadas de Japón. El gobierno mantiene una flota pesquera y desde fines de la década de 1990, ha puesto mayor énfasis en la pesca comercial y la recolección de camarones.

2.3.2. Industria

Qatar ha buscado diversificar su economía a través de la industrialización. La mayor parte del sector manufacturero comprende grandes empresas de propiedad mixta estatal y privada extranjera. Por ejemplo, *Qatar Petrochemical Company* es en gran parte propiedad de una sociedad de cartera del gobierno y una empresa francesa tiene una participación menor. También se han emprendido la molienda de harina y la producción de cemento. Sin embargo, la diversificación mediante la expansión de la fabricación depende de la abundancia de energía barata para el funcionamiento de las plantas y, por lo tanto, está ligada a los recursos de hidrocarburos de Qatar. Sus reservas de gas natural se han utilizado para desarrollar una fuerte industria de gas natural licuado (GNL).


Tal como se mencionara previamente, Qatar posee enormes depósitos de gas natural, y su North Field en alta mar es uno de los campos de gas más grandes del mundo. Las reservas de petróleo del país, que se encuentran tanto en tierra a lo largo de la costa occidental, como en alta mar, son modestas según los estándares regionales.

En un intento por reducir su dependencia del petróleo, Qatar comenzó a desarrollar sus recursos de gas natural a mediados de la década de 1990, en medio de una creciente crisis financiera. Para desarrollar sus yacimientos de gas, Qatar tuvo que pedir grandes préstamos, pero los altos precios del petróleo a principios del siglo XXI pusieron al país sobre una base financiera más firme. La estrategia de Qatar ha sido desarrollar sus reservas de gas natural de manera agresiva a través de proyectos conjuntos con las principales compañías internacionales de petróleo y gas, centrándose en el North Field. El gas natural superó al petróleo como la mayor parte de los ingresos del gobierno y del PBI del país en la primera década del siglo XXI.

2.3.3. Servicios

El sector de los servicios, incluidas la administración pública y la defensa, representa aproximadamente la mitad del PBI y emplea a más de la mitad de la población activa. El gasto militar del país como porcentaje del producto bruto interno es alto, casi cuatro veces el promedio mundial. En un intento por diversificar aún más la economía de Qatar, el gobierno ha tratado de desarrollar el turismo, en particular mediante la promoción del país como sede de conferencias internacionales, grandes eventos deportivos y ferias regionales e internacionales. Sin embargo, el turismo sigue siendo aún un componente relativamente pequeño de la economía.

Aeronavegación

En conjunción con las políticas aplicadas por Qatar para posicionar a su aerolínea de bandera (Qatar Airways ) y a su principal terminal aeroportuaria (Aeropuerto Internacional Hamad o DOH) en la industria de transporte de pasajeros y carga, el país ha retomado recientemente el control de su espacio aéreo, cedido previamente a Bahrein. Mediante la creación de la Región de Información de Vuelo de Doha, Qatar ejerce el control de las rutas aéreas que atraviesan su espacio.

2.4. MONEDA Y FINANZAS

La moneda oficial de Qatar es el rial catari (QAR), cuya paridad de cambio con el dólar estadounidense se mantiene estable en 1 USD = 3,64 QAR.

El Banco Central de Qatar (*Maşraf Qatar al-Markazī*), fundado en 1993, es la autoridad monetaria del sistema bancario y financiero del país. Es responsable de formular e implementar políticas que se preocupan principalmente por la estabilidad de la economía y la prevención de desequilibrios financieros.

2.5.- SISTEMA BANCARIO

Características generales

El sistema bancario de Qatar consta de 18 bancos con licencia, incluidas once instituciones financieras de Qatar y siete organizaciones extranjeras. El “Qatar National Bank” (QNB) sigue siendo el prestamista comercial más grande de la región por activos, depósitos y rentabilidad.

Los activos totales del sector bancario de Qatar superan los 400.000 millones de dólares.

Qatar ha desarrollado un sistema bancario y financiero eficiente y seguro para proteger los intereses del país. A pesar de crecer a un ritmo rápido, en términos del volumen del mercado, el sistema bancario catari es todavía pequeño en comparación con otros países.

Los bancos juegan un papel central en el apoyo al desarrollo económico, proporcionando préstamos y servicios financieros. Además, las autoridades de Qatar apoyan a los bancos nacionales con inversiones directas cuando es necesario.

Principales bancos comerciales

Qatar National Bank (QNB) <https://www.qnb.com/>

Es el banco más grande de Qatar por activos totales, préstamos y depósitos. También es el banco más grande en Medio Oriente y África. Fundado en 1964, fue el primer banco comercial de propiedad nacional. Hoy emplea a unas 28.000 personas y opera una red de más de 50 sucursales y 510 cajeros automáticos en todo el país y más de 900 sucursales en el extranjero. Las acciones de QNB cotizan en la Bolsa de Valores de Qatar.

Commercial Bank of Qatar (CBQ) <https://www.cbq.qa/>

Fundado en 1974, es el cuarto banco más grande de Qatar, con activos totales de USD 47.250 millones. Opera a través de las divisiones de banca mayorista y minorista, proporcionando una gama completa de productos y servicios financieros. Tiene calificaciones crediticias sólidas y fue galardonado como “Mejor banco en Qatar” por *Global Finance* en 2022. Con más de 2.300 empleados a tiempo completo, CBQ administra alrededor de 30 sucursales y 173 cajeros automáticos en todo el país. Es el banco más “amigable” para extranjeros, por las facilidades para operar.

Qatar Islamic Bank (QIB) <https://www.qib.com.qa/>

Es el segundo banco más grande del país por activos. Incorporado en julio de 1982, fue el primer grupo financiero islámico en Qatar. Hoy tiene más del 40% de participación en el sector bancario islámico. Al 31 de marzo de 2022, el Banco reportó USD 53.000 millones en activos totales y 36.000 millones en depósitos. Con 22 sucursales locales y 170 cajeros automáticos, la empresa emplea a unas 1.000 personas. También tiene una subsidiaria en el Reino Unido y una sucursal en Sudán.

Masraf Al Rayan <https://www.alrayan.com/en>

Establecida en 2006, es una de las instituciones financieras líderes con 17 sucursales y 98 cajeros automáticos distribuidos estratégicamente en Qatar. También tiene 6 sucursales en el Reino Unido. En 2021, el Banco tenía USD 47.800 millones en activos totales, USD 29.400 millones en depósitos de clientes, USD 6.450 millones en capital contable y USD 467 millones en utilidad neta.

Doha Bank <http://qa.dohabank.com/>

Es el quinto banco comercial más grande y el tercer banco convencional más grande por activos en Qatar. Ofrece servicios de banca mayorista, minorista e internacional, tesorería e inversiones. Opera a través de una red minorista de 24 sucursales locales, 3 sucursales electrónicas y 90 cajeros automáticos. Tiene sucursales en Kuwait, Dubái, Abu Dabi y Mumbai, así como oficinas de representación en Singapur, Reino Unido, Canadá, Alemania, Japón, China, Hong Kong, Sudáfrica, Corea del Sur y Australia. Cuenta con sólidas calificaciones crediticias de Moody's, Fitch y Standard & Poor's.

Dukhan Bank <https://www.dukhanbank.com/>

Previamente denominado Barwa Bank, fue establecido en 2008. Es el banco islámico más nuevo del país. Ofrece servicios de banca personal, empresarial y privada, banca corporativa, mercados y productos de inversión. El banco pertenece en un 20,4% a la Autoridad General de Jubilaciones y Seguro Social, en un 20,4% al Fondo de Pensiones de las Fuerzas Armadas y en un 12,1% al Qatar Holding LLC, una subsidiaria de Qatar Investment Authority (QIA). Con sede en Doha, opera nueve sucursales y 74 cajeros automáticos en el Estado de Qatar.

Qatar International Islamic Bank (QIIB) <https://www.qiib.com.qa/>

Fundado en 1990, es uno de los 10 principales bancos del país, con activos totales de 17.900 millones. Ofrece una amplia gama de productos y servicios bancarios corporativos y personales, que operan en concordancia con los preceptos de la *sharia*. Posee una red de 18 sucursales y 94 cajeros automáticos en todo el país. Las acciones del Banco se negocian en la Bolsa de Qatar). QIIB tiene una calificación de emisor a largo plazo “A” de Fitch y “A2” de Moody's.

Bancos extranjeros en operan en Qatar

- Arab Bank (*Palestina / Jordania*)
- Mashrek (*Emiratos Árabes Unidos*)
- HSBC Qatar (*Reino Unido*)
- BNP Paribas (*Francia*)
- Bank Saderat (*Irán*)
- United Bank LTD (*India*)
- Standard Chartered (*Reino Unido*)

Principales servicios de los bancos comerciales

Red de cajeros automáticos y horarios de apertura de bancos

Hay una gran cantidad de cajeros automáticos en Qatar, especialmente en las principales ciudades. En el aeropuerto de Doha se pueden retirar riales de Qatar, euros, dólares y dirhams de Emiratos Árabes Unidos. También existen aplicaciones de localización de cajeros automáticos. La mayoría de los cajeros funcionan las 24 horas del día, los 7 días de la semana y aceptan tarjetas nacionales e internacionales. Todos los cajeros automáticos ofrecen instrucciones tanto en árabe como en inglés.

En general, los bancos en Qatar están abiertos de 7:30 a 13:00, de domingo a jueves. Sin embargo, algunos bancos, como HSBC y algunas sucursales del Qatar National Bank (QNB) también abren los viernes y sábados. Los bancos en los centros comerciales tienen horarios más flexibles y suelen estar operativos de 10:00 a 22:00.

Es posible abrir una cuenta bancaria antes de llegar a Qatar, completando una solicitud en línea. Sin embargo, se deberá proporcionar más documentación en el banco, a más tardar 90 días después de la apertura de la misma. Por lo general, las personas abren su cuenta bancaria en el mismo banco que usan sus empleadores, porque el dinero llega a la cuenta el mismo día en que se transfiere. Sin embargo, no se le cobrará comisión si decide transferir su salario a otro banco.

Los servicios bancarios estándar, como cuentas corrientes y de ahorro, banca por Internet y tarjetas de débito y crédito, están disponibles en la mayoría de los bancos.

Tipos de banca

Los bancos de Qatar ofrecen servicios de banca electrónica, incluida la banca móvil (a través de aplicaciones descargables), *contact less* y numerosas tecnologías de pago electrónico comercial.

En cuanto a la banca comercial, antes de abrir una cuenta bancaria corporativa se debe adquirir el Company Registration (CR), documento que indica que se tiene una empresa legal.

Servicios bancarios

- Cuentas corrientes: generalmente no tienen cuotas mensuales, siempre que se mantenga un saldo mínimo (alrededor de 3000 riales). Algunos bancos ofrecen transacciones ilimitadas.
- Cuentas de ahorro: por lo general, las cuentas de ahorro pagan una tasa de interés más alta que las cuentas corrientes, pero más baja que las cuentas de depósito fijo. Es fácil retirar dinero de las cuentas de ahorro, pero es posible que su banco solo le permita un número máximo de retiradas por mes, después de lo cual probablemente le cobrará una comisión. La mayoría de las cuentas de ahorro requieren un saldo mínimo de alrededor de 5000 riales.
- Cuentas en otras monedas: para el caso de los particulares, las cuentas en dólares norteamericanos u otras monedas se encuentran reservadas para residentes con ingresos locales (salario depositados en la entidad).
- Cuenta de depósito fijo: esta cuenta es principalmente para ahorros a largo plazo y generalmente ofrece tasas de interés más altas que las cuentas corrientes o de ahorro. Requieren un saldo de cuenta mínimo de aproximadamente 20.000 riales. Es posible que no se tenga acceso al dinero hasta el vencimiento. Se pueden abrir cuentas de ahorro o depósito en cualquier banco minorista de Qatar.
- Descubiertos bancarios: antes de emitir un cheque en Qatar, hay que asegurarse de tener fondos suficientes en la cuenta, porque emitir un cheque sin ellos se considera un delito grave. Los giros no autorizados son castigados con importantes multas e incluso con penas de prisión.

Servicios adicionales

- Seguros: los seguros cubren salud, accidentes, propiedad, negocios, etc. El sector de los seguros en Qatar se considera uno de los más importantes del sistema financiero y bancario.
- Servicios para expatriados: muchos bancos ofrecen cuentas especiales en divisas extranjeras. Desde que se introdujo el sistema de protección salarial (WPS), todos los trabajadores empleados en el país deben tener salarios pagados en una cuenta bancaria de Qatar en divisa nacional. Los expatriados pueden solicitar la apertura de una cuenta bancaria de manera *online* antes de llegar al país.

Métodos de pago

Generalmente se usa tarjeta de débito o efectivo para las transacciones diarias en Qatar. No obstante, la mayoría de los bancos ofrecen una chequera gratis cuando se abre una cuenta corriente, que se suele utilizar para pagar el alquiler.

Cuando se abre una cuenta bancaria en Qatar, se tiene acceso a una tarjeta de débito gratuita. Las tarjetas de crédito están muy extendidas en Qatar, pero no se entregan inmediatamente con la apertura de una cuenta corriente. Se debe presentar solicitud y proporcionar documentación adicional al banco. La tarifa anual de la tarjeta de crédito varía según en función del salario. Por otra parte, los bancos, para extender tarjetas de crédito a extranjeros, suelen exigir el depósito de una suma de dinero que permanece bloqueada en una cuenta especial, por el tiempo de utilización del plástico y cuyo monto constituye el límite que puede utilizarse mensualmente.

Las domiciliaciones bancarias se usan para pagar las facturas de servicios públicos, liquidar pagos de préstamos y cuotas inmobiliarias, impuestos, salarios de empleados y pagos gubernamentales como subsidios, dividendos y suscripciones a instituciones.

Las aplicaciones móviles, PayPal y las tarjetas de crédito son populares en Qatar y los bancos están mejorando cada vez más sus sistemas para hacerlos más seguros para el usuario. Las tarjetas prepago son la forma más común de comprar *online*. Representan el 70% del mercado de pagos en línea. Las tarjetas más comunes son Visa, MasterCard, American Express y Discover; OneCard y MINT son populares en Oriente Medio. Los pagos móviles son el segundo tipo más utilizado (19% del mercado) y Mobiamo, el principal proveedor.

Transferencias locales e internacionales

Si ambas cuentas son del mismo banco, la transferencia se realizará de inmediato y sin tasas. Sin embargo, si las cuentas pertenecen a diferentes bancos se puede demorar un poco más y es posible que se deba pagar. También existe un servicio de monedero móvil, llamado Ooredoo Mobile Money (OMM), que se puede usar para enviar dinero localmente o al extranjero al instante a través del teléfono.

Todos los bancos de Qatar ofrecen servicios internacionales de transferencia de dinero, en dólares o riales cataries. También son muy utilizados otros servicios de envío de remesas, como Western Union, CurrencyFair, Moneycorp, TransferWise y WorldFirst.

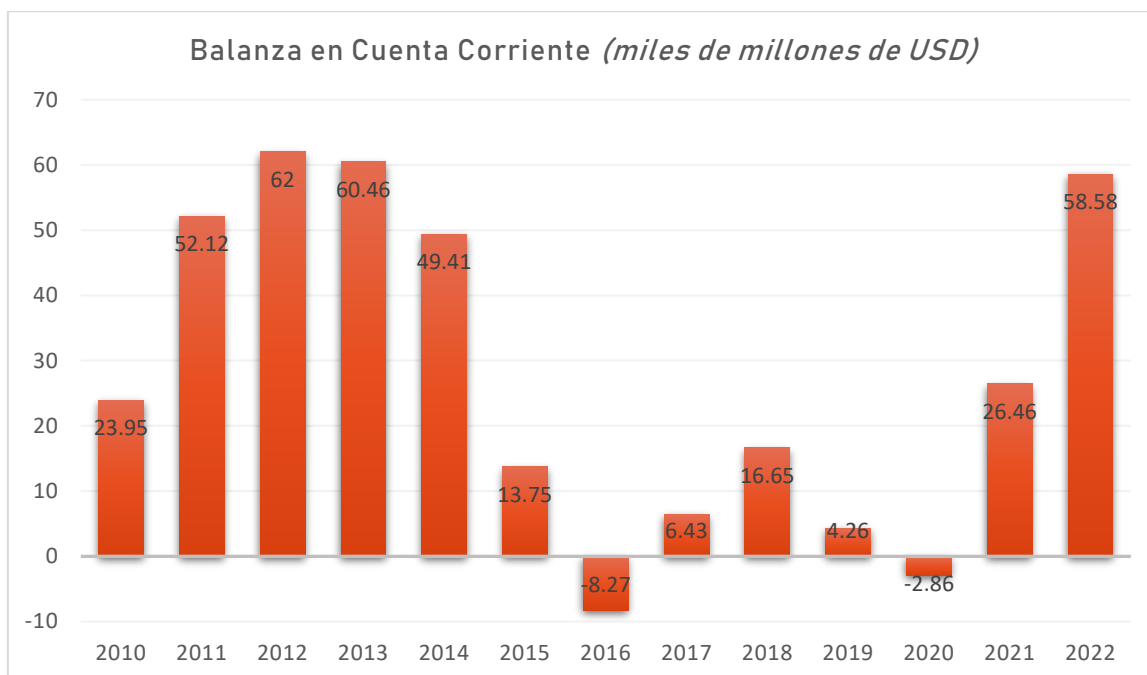
Comisiones bancarias

Por lo general, están libres de recargos por administración siempre que se mantenga un saldo mínimo en la cuenta. Según la *sharia*, el cobro de intereses está prohibido en las instituciones islámicas. Los cargos varían según el tipo de cuenta y el banco, por lo que se debe investigar cuidadosamente todos los posibles gastos antes de abrir una cuenta.

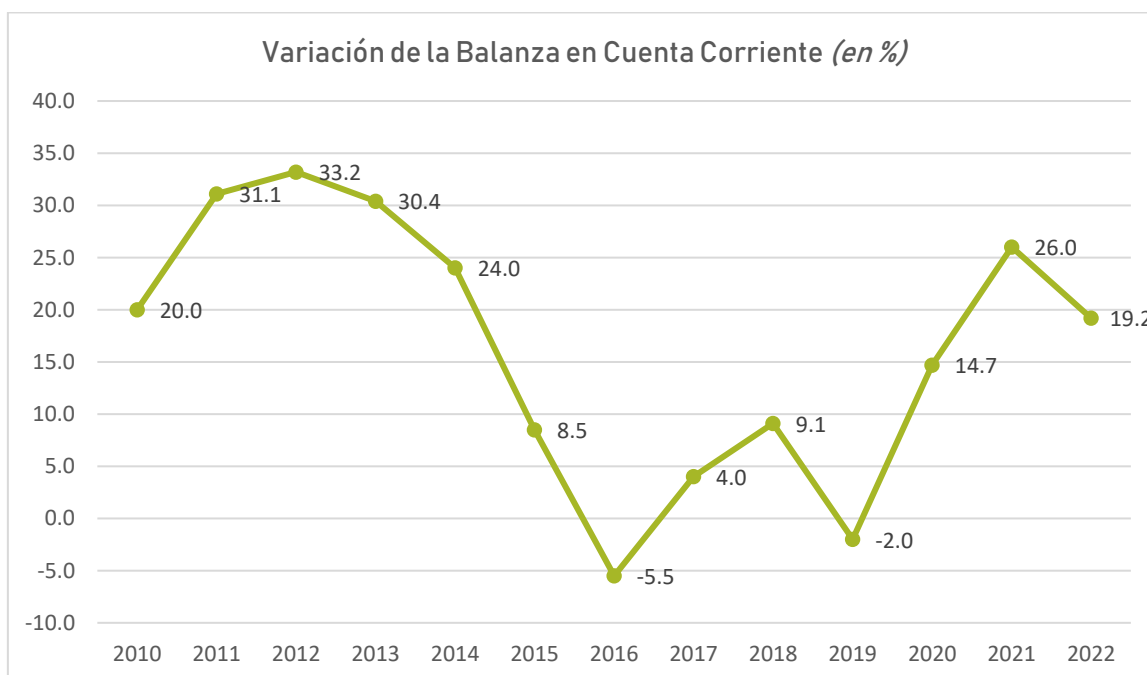
2.6.- BALANCE DE PAGOS Y RESERVAS INTERNACIONALES

En el año 2022, la Balanza por Cuenta Corriente de Qatar arrojó un superávit de 58.580 millones de dólares. La Balanza Comercial cerró también con un superávit de 97.486 millones de dólares, mientras que la Balanza de Servicios confirmó su carácter deficitario con un saldo negativo de 10.272 millones de dólares.

En tanto, el saldo de las Cuentas de Capital y Financiera fue negativo en 10.688 millones de dólares. De tal manera, el Balance General de Pagos quedó en una cantidad positiva de 3.376 millones de dólares.



Fuente: FMI (<https://www.imf.org/en/Countries/QAT>)



Fuente: FMI (<https://www.imf.org/en/Countries/QAT>)

BALANZA DE PAGOS - PERÍODO 2019 / 2022 (en millones de dólares)

CONCEPTO	2019	2020	2021	2022
A. CUENTA CORRIENTE	4.260	- 2.986	26.319	63.118
Bienes	41.581	27.137	60.339	97.445
Exportaciones (FOB)	72.935	51.504	87.203	130.965
Importaciones (FOB)	31.354	24.367	26.864	33.520
Servicios	- 16.305	- 15.268	- 15.994	- 10.272
Servicios (créditos)	19.111	19.429	18.346	30.728
Servicios (débitos)	- 35.416	- 38.698	- 34.340	- 41.000
Ingresos	- 4.409	- 3.045	- 2.763	- 8.289
Ingresos (créditos)	8.943	10.478	10.365	14.184
Ingresos (débitos)	- 13.353	- 13.523	- 13.128	22.473
Transferencias netas	- 16.607	- 11.810	- 15.263	- 15.766
Créditos	1.349	1.507	1.636	2.494
Débitos	- 17.956	- 13.317	- 16.899	- 18.260
Remesas de trabajadores	- 11.814	- 9.986	- 10.829	- 12.132
B. CUENTA DE CAPITAL Y FINANCIERA	5.971	4.796	- 23.552	- 24.257
Cuenta Capital	- 143	- 168	- 145	- 222
Inversiones directas	2.179	- 12.549	- 12.161	- 12.149
Inversiones en cartera	11.211	22.471	- 10.338	- 39.793
C. ERRORES Y OMISIONES	- 1.080	- 851	- 1.298	- 1.968
D. BALANZA NETA	9.380	512	1.112	6.893
E. CAMBIOS EN RESERVAS	- 9.380	- 512	- 1.112	- 6.893

Reservas internacionales

Según el Banco Central de Qatar, las reservas internacionales a finales de 2022 fueron de 45.300 millones de dólares,

Deuda externa

Según el Banco Central de Qatar, la deuda externa, a finales de 2022, alcanzó los 45.300 millones de dólares. La capacidad de financiamiento neto (+) / necesidad de financiamiento neto (-) fue de 14,2% del PBI (*FMI*). A modo de ejemplo, para Arabia Saudita fue 2,5%; para Emiratos Árabes Unidos, 9% y para Kuwait, 11,6%.

2.6.- INVERSIONES

La inversión directa extranjera ha tenido un rol fundamental en el desarrollo de la economía catari. Sin embargo, en la última década se ha reducido considerablemente su peso. En el mismo periodo, Qatar se ha ido posicionando como un importantísimo inversor en el extranjero a través de su fondo soberano *Qatar Investment Authority (QIA)*. Así, la cuenta financiera catari ha experimentado una evolución bastante irregular a lo largo de los años. En 2021 arrojó un saldo negativo de 23.400 millones de dólares (equivalente al 13% del PBI), como consecuencia de las inversiones en el extranjero (directa, cartera, y otros) por valor de 37.200 millones de dólares.

No se disponen de cifras cuantitativas realmente fidedignas sobre flujos y stocks de inversión bilaterales entre Qatar y el resto de los países del mundo. La principal operación de inversión extranjera ha sido la llevada a cabo por la multinacional japonesa Marubeni con la “Qatar Petroleum Company” para la puesta en marcha de diversos proyectos energéticos, en el que destaca la producción de una refinería condensada en Ras Laffan.

Qatar Investment Authority (QIA)

Los crecientes flujos financieros que comenzaron a ingresar a Qatar con el incremento de las exportaciones de hidrocarburos llevaron al entonces Emir Hamad Al Thani a establecer, en 2005, la Qatar Investment Authority (QIA), un holding estatal que se dedica a invertir, principalmente en el exterior, los superávits generados por la riqueza en gas y petróleo del país. De este modo, se minimizan los riesgos de la dependencia de Qatar de los precios de la energía, así como se prepara el futuro económico del país para una era post-hidrocarburos.

Es el noveno mayor fondo soberano del mundo, a pesar del reducido tamaño del país, con unos activos valorados en 461.000 millones de dólares (SWFI, 2021). Dentro de su portafolio de inversiones se encuentran empresas como Iberdrola, Tiffany’s, Barclay’s, Banco Santander, Credit Suisse, Glencore o Volkswagen AG. En el propio Estado de Qatar, es poseedor de activos del Qatar National Bank, de la aerolínea Qatar Airways, de la empresa de comunicaciones Ooredoo y de la compañía de energía Nebras Power, entre varias otras. Todo ello forma parte de la política de diversificación internacional que presenta el Gobierno de Qatar y que intenta minimizar su dependencia del sector de hidrocarburos.

El actual Presidente de la Junta de Directores es el Sheikh Bandar bin Mohammed Al Thani, mientras que el Director Ejecutivo es el Sr. Mansoor Ebrahim Al Mahmoud.

Información detallada sobre las actividades de QIA puede encontrarse en la página web oficial: <https://www.qia.qa/en/Pages/default.aspx>

3. COMERCIO EXTERIOR

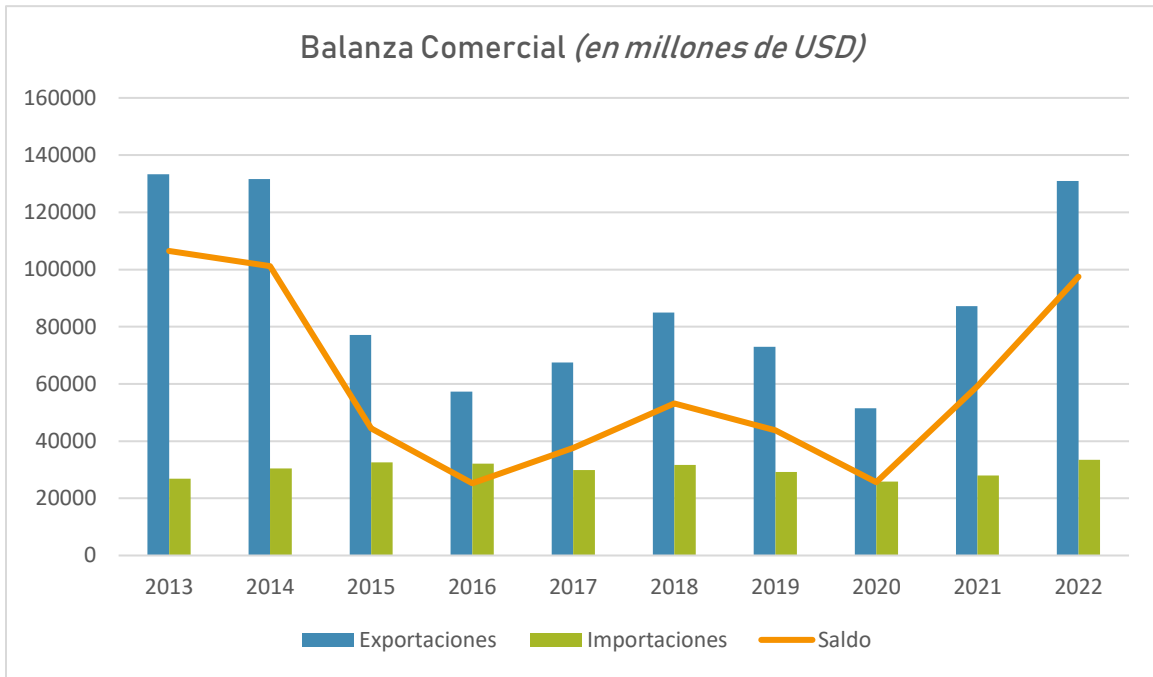
3.1. BALANZA COMERCIAL: EVOLUCIÓN RECIENTE

La balanza comercial de Qatar se caracteriza por ser superavitaria: así, en los últimos diez años tuvo saldos positivos que oscilaron entre los 25.250 (2016) y los 106.475 millones de dólares (2013), esencialmente determinados por el valor de los hidrocarburos en el mercado internacional.

En 2022 el valor de las exportaciones de bienes aumentó sustancialmente (50,2% respecto al año precedente), hasta alcanzar los 131.000 millones de dólares. Las importaciones de bienes, en tanto, se incrementaron un 19,6%, llegando a 33.500 millones de dólares. En consecuencia, la balanza comercial registró un importante superávit: 97.500 millones de dólares.

En los gráficos siguientes se puede verificar lo anteriormente señalado:

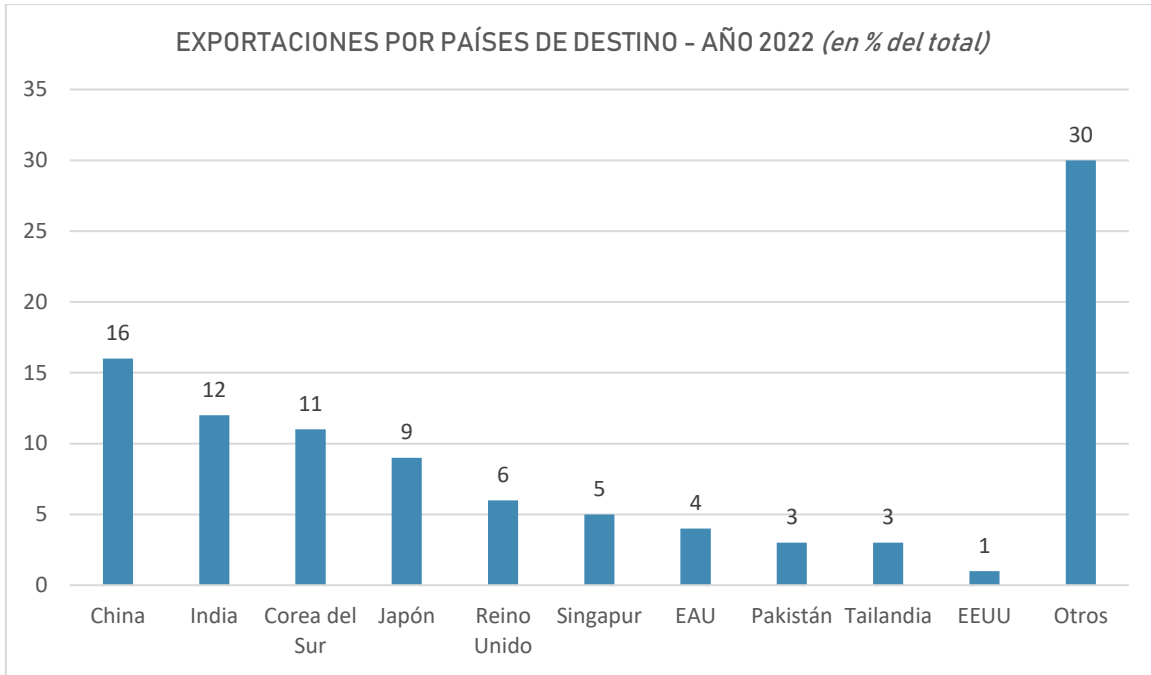
BALANZA COMERCIAL – EVOLUCIÓN ANUAL (en millones de dólares)				
AÑO	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	TOTAL (X + I)	SALDO (X – I)
2013	133.337	26.862	160.199	106.475
2014	131.592	30.448	162.040	101.144
2015	77.090	32.611	40.311	44.479
2016	57.309	32.060	89.369	25.249
2017	67.498	29.896	97.394	37.602
2018	84.904	31.696	116.600	53.208
2019	72.935	29.178	102.113	43.757
2020	51.504	25.835	77.339	25.669
2021	87.203	27.985	115.188	59.218
2022	130.964	33.479	164.443	97.486



3.2. DISTRIBUCIÓN DEL COMERCIO POR PAÍSES

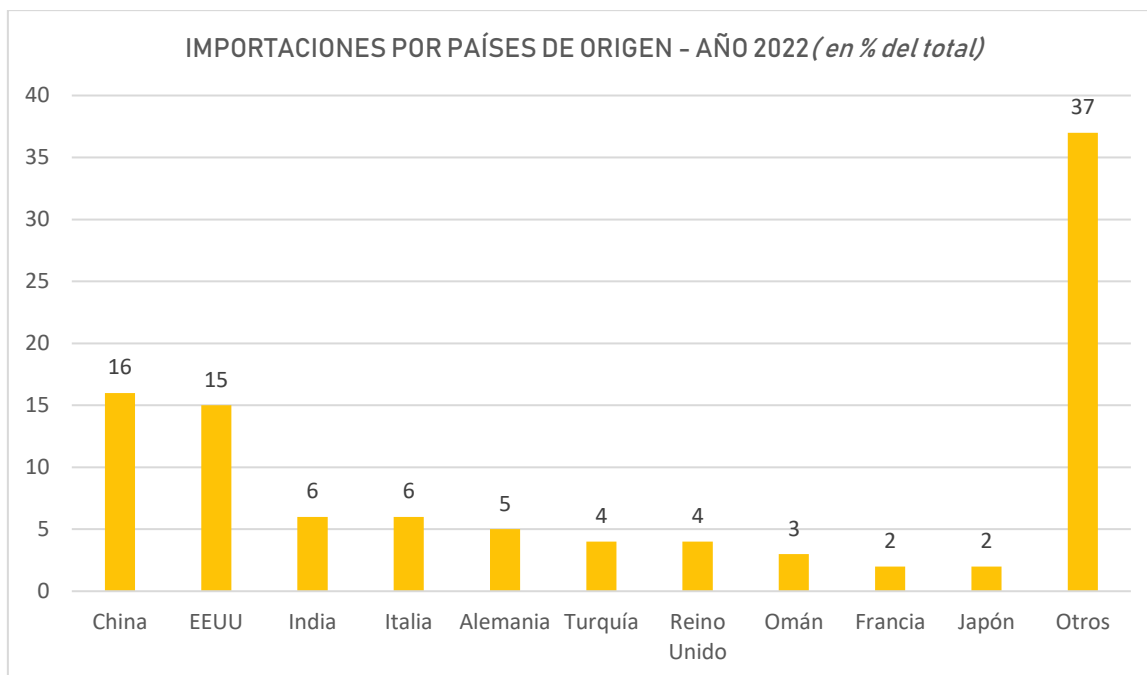
EXPORTACIONES POR PAÍSES (PRINCIPALES PAÍSES CLIENTES) <i>En millones de USD y variación porcentual con respecto año precedente</i>						
	2020	%	2021	%	2022	%
1. China	7.815	-13%	13.472	42%	20.782	54%
2. India	7.353	-17%	11.196	34%	15.148	35%
3. Corea del Sur	6.626	-42%	11.191	41%	14.279	28%
4. Japón	7.996	-41%	11.843	32%	12.570	6%
5. Reino Unido	1.146	-39%	2.923	61%	8.557	193%
6. Singapur	3.443	-39%	5.346	36%	6.665	25%
7. Emiratos Árabes	1.087	1%	3.473	69%	5.727	65%
8. Pakistán	1.357	-29%	2.610	48%	3.927	50%
9. Tailandia	1.693	-40%	2.716	38%	3.676	35%
10. EEUU	1.247	26%	1.689	26%	1.728	2%
41. Argentina	107	148%	463	216%	134	-71%

Fuente: UN COMTRADE - INDEC



IMPORTACIONES POR PAÍSES (PRINCIPALES PAÍSES PROVEEDORES) <i>En millones de USD y variación porcentual con respecto año precedente</i>						
	2020	%	2021	%	2022	%
1. China	3.485	-11%	3.850	10%	5.439	41%
2. EEUU	5.442	-12%	4.059	-25%	4.895	21%
3. India	1.935	7%	1.810	-6%	2.070	14%
4. Italia	1.255	-8%	1.122	-11%	1.906	70%
5. Alemania	1.504	-24%	1.342	-11%	1.662	24%
6. Turquía	1.200	-10%	1.081	-10%	1.455	35%
7. Reino Unido	2.083	7%	1.582	-24%	1.322	-16%
8. Omán	854	-12%	843	-1%	1.011	20%
9. Francia	995	1%	603	-39%	897	49%
10. Japón	867	-37%	836	-4%	861	3%
37. Argentina	32	-11%	23	-28%	41	78%

Fuente: UN COMTRADE - INDEC



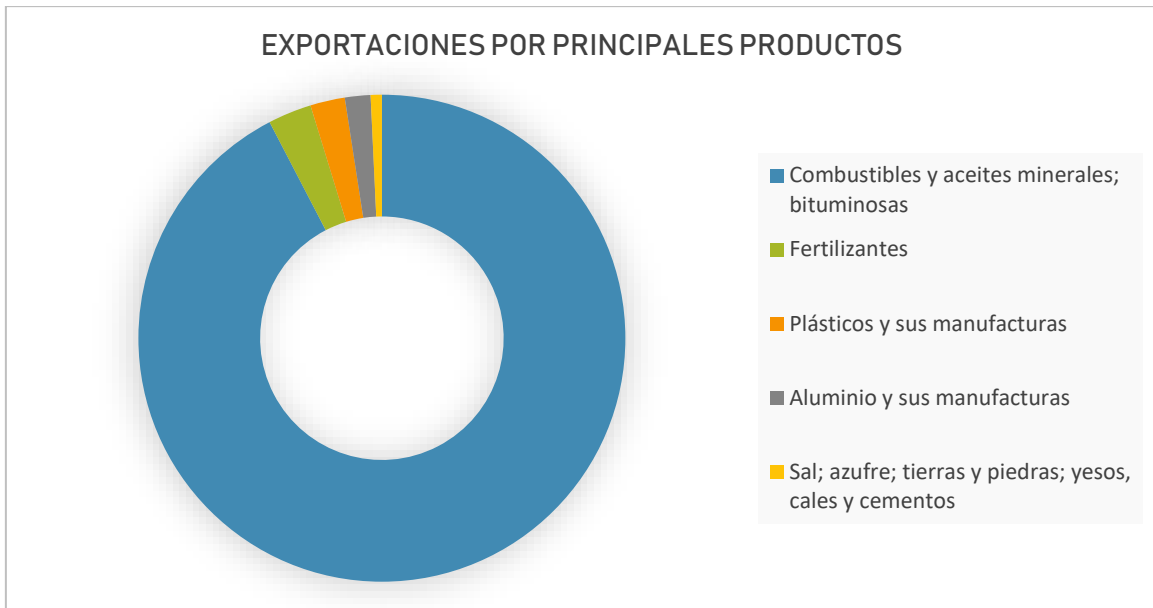
3.3. DISTRIBUCIÓN DEL COMERCIO POR PRODUCTOS

El grado de internacionalización de la economía catari es alto, debido principalmente a la exportación de distintos productos, como hidrocarburos y otros productos industriales especializados. Además, debido a sus condiciones geográficas y climatológicas, se hace necesario la importación de un gran número de productos a los que el país no tiene acceso. De hecho, el grado de apertura de Qatar aumentó en 2022 hasta llegar al 72,6%, desde el 63,5% en 2021.

Los hidrocarburos suponen el 87% de las exportaciones totales. La evolución de la cifra de exportación depende directamente de los precios internacionales del petróleo. Es importante tener en cuenta que mientras los precios del barril son volátiles, los contratos de suministro de gas son habitualmente a largo plazo y mantienen, por tanto, precios más estables. El resto de las exportaciones están principalmente compuestos por otros bienes relacionados como los productos petroquímicos y plásticos, mayoritariamente.

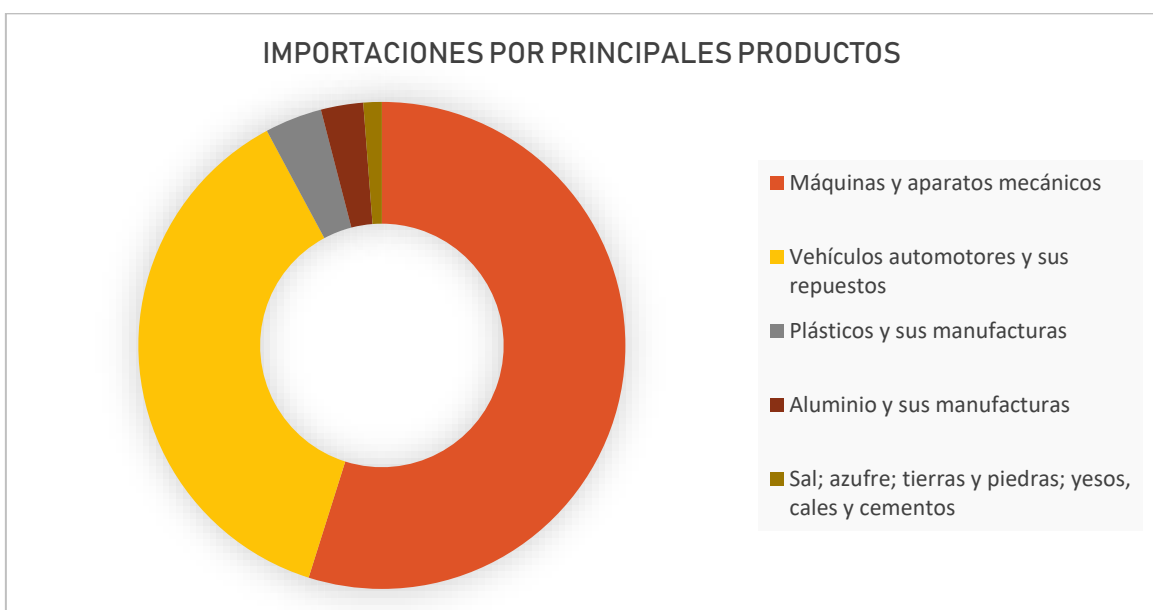
En 2022 las exportaciones totales alcanzaron los 130.964 millones de dólares, de las cuales un 65% corresponden a gas natural licuado (GNL). Dadas las expectativas del sector gasístico y a los planes del gobierno de aumentar la producción de gas, se prevé un incremento notable de exportaciones en el medio plazo.

En efecto, estimaciones oficiales señalan que el 40% del suministro de GNL que llegará al mercado mundial en 2029 procederá de la compañía estatal catari *QatarEnergy*, ya que la empresa está trabajando para aumentar su capacidad de producción de dicho hidrocarburo en un 64%, teniendo previsto elevar la producción a 126 millones de toneladas anuales en 2027, frente a los 77 millones actuales.



Por el contrario, las importaciones están muy diversificadas, ya que prácticamente se importan todos los bienes de consumo y tiene una elevada demanda de bienes de capital que no se cubren con la producción nacional. En este contexto cabe destacar que las principales partidas de importación son maquinaria (25% del total) y modos de transporte (vehículos, aeronaves, embarcaciones, conjuntamente un 9,5%) y con menor peso otros bienes como armamento y municiones (5,7%), alimentación, joyería o textiles.

El valor de las importaciones aumentó un 19%, también afectado por el incremento de los precios globales. Igualmente, se espera un crecimiento de la cifra de importaciones en los próximos años, promovidas por entre otros proyectos de obra pública y del sector hidrocarburos, tales como la expansión del “North Field”, proyectos que tienen una demanda alta de bienes de capital.



En conclusión, se han contabilizado históricamente amplios superávits en la balanza comercial. Este superávit tiene su contrapartida en el resto de sub-balanzas que tienen un déficit permanente y que compensaron parcialmente este superávit, estas son principalmente: la de servicios, derivado de los contratos con empresas extranjeras para el desarrollo de proyectos industriales; la de rentas primarias, por la repatriación de dividendos; y la de rentas secundarias, causado por las remesas. La tendencia positiva continuará, en un contexto marcado por el alza de los precios del gas y los hidrocarburos.

4. RELACIONES COMERCIALES ARGENTINA - QATAR

4.1. INTERCAMBIO COMERCIAL BILATERAL

Hasta 2010, la balanza comercial entre Argentina y Qatar había sido favorable para nuestro país, aunque con valores insignificantes. A partir de ese año y hasta 2018, la tendencia se fue revirtiendo, debido a las importaciones de gas natural licuado (GNL). En 2019, el saldo de la balanza comercial fue favorable a la Argentina en USD 13,6 millones. En cambio, en 2020, el saldo fue deficitario para nuestro país en USD 74,9 millones, debido nuevamente a las importaciones de GNL.

El déficit comercial se amplió en 2021, con un saldo negativo para la Argentina de USD 439,8 millones. Sin embargo, la paulatina disminución de importaciones de GNL propició que, en 2022, el déficit se redujera a USD 93,09 millones. Entre enero y julio de 2023, el déficit fue de USD 40,11 millones.

COMERCIO BILATERAL DE BIENES – EVOLUCIÓN ANUAL (<i>millones de USD</i>)				
AÑO	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	SALDO	INTERCAMBIO TOTAL
2013	5,22	1.060,50	1.055,28	1.065,72
2014	12,19	828,77	- 816,58	840,96
2015	11,55	172,57	- 161,02	184,12
2016	8,17	276,16	- 267,99	284,33
2017	19,64	449,21	- 429,57	468,85
2018	24,64	458,31	- 433,67	482,95
2019	49,44	35,83	13,61	85,27
2020	32,04	106,90	- 74,86	138,94
2021	23,26	463,01	- 439,75	486,27
2022	41,13	134,22	- 93,09	175,35

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) - República Argentina.

4.2. COMPOSICIÓN DEL COMERCIO DE BIENES

4.2.1. Exportaciones de bienes argentinos a Qatar

Las exportaciones argentinas a Qatar se componen esencialmente de manufacturas de fundición de hierro y acero (45,7%); maíz en grano (16,5%); combustible para aeronaves (13,1%); carne y despojos comestibles (5,5%) y carne ovina (3,2%).

PRINCIPALES BIENES ARGENTINOS EXPORTADOS A QATAR - AÑO 2022			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO (millones USD)	PARTICIPACIÓN
7399.99	Manufacturas de fundición de hierro y acero	18,80	45,7%
1005.90	Maíz en grano	6,79	16,5%
9998.01	Combustibles y lubricantes a buques y aeronaves	5,39	13,1%
0299.99	Carne y despojos comestibles	2,27	5,5%
0204.20	Cortes de carne ovina sin deshuesar congelada	1,32	3,2%
2204.21	Vinos no espumosos	1,07	2,6%
0201.30	Carne bovina deshuesada, fresca o refrigerada	0,83	2,0%
3004.50	Medicamentos con vitaminas	0,28	0,7%
0713.33	Porotos comunes secos, excluidos para siembra	0,26	0,6%
0899.99	Frutas frescas	0,21	0,5%

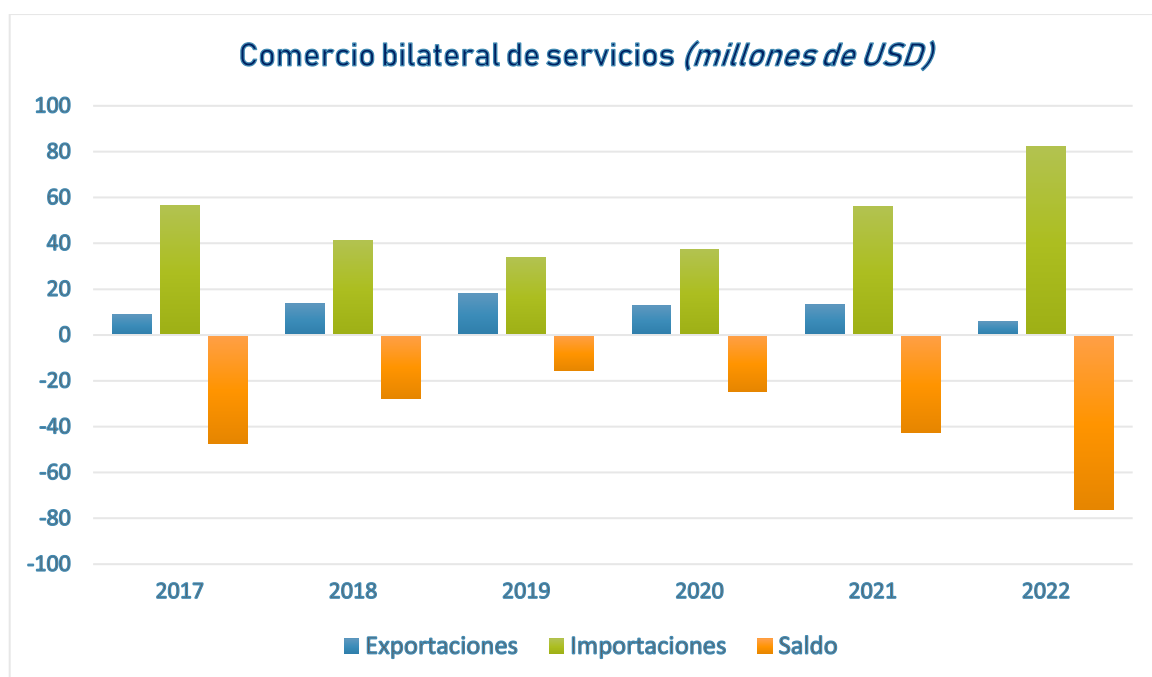
4.2.2. Importaciones argentinas de bienes desde Qatar

Las importaciones argentinas desde Qatar se componen principalmente de gas natural licuado (GNL) (58,8%); urea (19%) y aceites lubricantes (17,7%).

PRINCIPALES BIENES IMPORTADOS DESDE QATAR - AÑO 2022			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO (millones USD)	PARTICIPACIÓN
2711.11	Gas natural licuado	78,99	58,8%
3102.10	Urea	25,50	19,0%
2710.19	Aceites lubricantes de petróleo	23,75	17,7%
3901.20	Polietileno	4,48	3,3%
9018.31	Jeringas de material plástico	0,87	0,6%
2804.29	Helio líquido	0,60	0,4%

4.3. COMERCIO BILATERAL DE SERVICIOS

COMERCIO BILATERAL DE SERVICIOS – EVOLUCIÓN ANUAL (<i>millones de USD</i>)				
AÑO	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	SALDO	INTERCAMBIO TOTAL
2017	9,1	56,3	- 47,2	65,4
2018	13,8	41,3	- 27,5	55,1
2019	18,2	33,8	- 15,6	52,0
2020	12,9	37,4	- 24,5	50,3
2021	13,3	55,9	- 42,6	88,3
2022	6,1	82,2	- 76,1	88,3



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) - República Argentina.

SERVICIOS EXPORTADOS A QATAR - AÑO 2022		
DESCRIPCIÓN	MONTO (millones USD)	PARTICIPACIÓN
Transporte	4,2	68,9%
Servicios basados en el conocimiento	1,9	31,1%

SERVICIOS IMPORTADOS DESDE QATAR - AÑO 2022		
DESCRIPCIÓN	MONTO (millones USD)	PARTICIPACIÓN
Transporte	79,2	96,4%
Servicios basados en el conocimiento	2,7	3,3%
Otros	0,3	0,3%

4.4. OPORTUNIDADES COMERCIALES

El nivel actual del comercio bilateral con Qatar está por debajo de su potencial. Existen muchas oportunidades aún por explorar para aumentar y equilibrar el intercambio. La Argentina desea fortalecer su vínculo bilateral con Qatar mediante el potenciamiento y la diversificación de sus exportaciones. Nuestro país es un líder global en los mercados alimentarios, capaz de contribuir a la seguridad alimentaria.

Sector de alimentos: hay oportunidades en el área de *carne aviar* principalmente, así como en *bovinas y ovinas*. Es necesario subrayar la necesidad de contar con certificación *Halal* para este tipo de productos. Con potencial: *sector lácteo, frutas enlatadas, alimentos para animales, leche en polvo, vegetales congelados y enlatados, aceites comestibles, cereales para desayuno y productos dietéticos, miel, levaduras, bebidas sin alcohol y preparaciones para consumo infantil.*

Sector veterinario: la empresa Glovet, que importa y comercializa productos médicos veterinarios, alimentos para animales (equinos, camélidos, aves de corral y mascotas) y provee servicios veterinarios a establecimientos locales, comunicó a nuestra Sede su interés en incrementar las importaciones desde Argentina. La firma cuenta con productos veterinarios marca “Over” y planea expandir su demanda. También está interesada en contratar cirujanos veterinarios de la República.

Sector lácteo: la producción láctea en Qatar se concentra en cinco empresas. Una de ellas, *Ghadeer*, manifestó interés en recibir a empresarios del sector lácteo argentino.

La empresa *Baladna Food Industries*, principal productor lácteo de Qatar, importan alfalfa y granos de nuestro país.

Productos industriales: maquinarias y equipos para la industria petrolera y del gas, medicamentos y productos biotecnológicos.

Servicios: en el ámbito de la industria del gas y petróleo: logística, infraestructura de ingeniería y gerencia de proyectos; en salud: servicios médicos y veterinarios, equipamientos sanitarios; en deportes y entretenimientos: entrenamiento en deportes varios e instructores de gimnasia.

Turismo: la República Argentina posee un potencial turístico y que podría ofrecer el tipo de experiencia buscada por los cataríes, tanto de turismo de lujo como turismo aventura.

Alfalfa, carne y silo bolsa: en la Feria Agriteq 2022, estuvieron presentes las empresas CADAF y “Argentine GCC Business Platform”. En base a reuniones gestionadas, las empresas identificaron oportunidades comerciales en alfalfa, carne y silobolsas.

Equinos y semen equino: la importación de equinos vivos y semen equino es de interés de la contraparte catari.

4.5. INVERSIONES

Existe un bajo nivel de concreción de inversiones catariés en Argentina, a pesar de la voluntad política de Qatar de considerar a nuestro país como un socio prioritario. En tal sentido, las autoridades catariés manifestaron que, por las modalidades operativas de los fondos y empresas de su país, se requiere contar, además de la firma del TBI, con proyectos concretos en áreas prioritarias como infraestructura (energía, puertos, aeropuertos), hotelería, agricultura, minería, telecomunicaciones y finanzas. Sus instituciones se orientan a oportunidades de inversión en compañías establecidas o desarrollos "brownfield" - excluyendo las "greenfield"- ingresando con participación minoritaria en el capital.

5. ACCESO AL MERCADO

5.1. REGULACIÓN DE IMPORTACIONES

Para poder exportar a Qatar, es necesario contar con un agente comercial local registrado en la Cámara de Comercio y en el Ministerio de Comercio e Industria de Qatar, que es el organismo encargado de expedir las licencias automáticas de importación cuando se realiza una operación comercial. Este registro sólo se concede a personas jurídicas o físicas cataríes o del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), por lo que las empresas extranjeras suelen tener que contratar agentes para vender sus productos. La importación de bienes en Qatar está regulada por la [Qatar Custom Law \(Nº 40/2002\)](#), que implementa la regulación impuesta por la unión arancelaria del GCC, y el contrato firmado con el agente designado debe contener las estipulaciones establecidas en la Ley Nº 8/2002 sobre Agencias Comerciales.

Las autoridades cataríes admiten las importaciones temporales previa autorización del Director General de Aduanas y esta autorización tiene validez por un periodo de seis meses desde su expedición, prorrogables a otros seis meses más. No se aplican gravámenes de ningún tipo a las exportaciones. Qatar ha fijado una tarifa arancelaria unificada del 5%, aunque hay restricciones relacionadas con la protección a la economía local y la religión que implican gravámenes más elevados. Las exenciones aduaneras no están muy generalizadas. No obstante, éstas se conceden a *joint ventures* donde hay una participación significativa de un inversor extranjero, o si se ha realizado una inversión en zonas o proyectos para los que se han previsto exenciones tributarias de todo orden (incluidos los gravámenes aduaneros).

Las exenciones de derechos arancelarios se aplican en los siguientes casos:

- * Equipos, materiales y otros suministros pertenecientes a entidades gubernamentales o empresas estatales;
- * Alimentos básicos, como animales vivos, frutas y verduras frescas, marisco, trigo, harina, arroz, granos para piensos, especias, semillas para la siembra y leche en polvo;
- * Bienes importados por embajadas, delegaciones y consulados;
- * Productos militares y de seguridad;
- * Bienes destinados a la beneficencia;
- * Barcos y otras embarcaciones para el transporte de pasajeros y las plataformas flotantes.

En la práctica, el gobierno catarí exime del pago del arancel a aquellos bienes que tienen por destino una entidad pública catarí o proyectos de infraestructuras clave para el país. Sucede lo mismo con empresas que estén instaladas en **Zonas de Libre Comercio**. La documentación necesaria para el levantamiento de mercancía en la aduana suele incluir: certificado de origen, factura y certificado de embarque, documento descriptivo de la mercancía y certificado de calidad, sanitarios o fitosanitarios, necesarios según el tipo de producto. Esta documentación es aconsejable que se presente en inglés o árabe.

Las mercancías y los documentos que las acompañan serán inspeccionados por las autoridades en la aduana antes de su despacho. Las autoridades aduaneras suelen exigir:

copia del certificado de registro comercial; código aduanero del declarante; certificado de origen no preferencial; documento de transporte correspondiente, factura comercial; orden de entrega; albarán. Estos documentos se emiten a nombre de una empresa destinataria cuyo registro comercial muestre una licencia de importador válida para introducir dichas mercancías. Dependiendo de la naturaleza de las mercancías, pueden ser necesarios otros documentos y registros previos tanto del exportador como de sus productos.

Toda la documentación justificativa preparada por el exportador debe ser legalizada por la Embajada o la Sección Consular del Estado de Qatar en el país de origen. Antes de esta legalización, los documentos deben ser certificados por una cámara de comercio o por un notario, dependiendo de su naturaleza.

Los requisitos técnicos que se solicitan para la importación suelen ser establecidos por la *Gulf Association for Metrology*, subordinada a la *GCC Standardization Organization*, ambas con sede en Riad. Tras el bloqueo comercial a Qatar por parte del resto de países de la región del Golfo (entre los años 2017 y 2021), las normas las desarrolla el cuerpo *Laboratories and Standardization Affairs*.

5.2. SISTEMA ARANCELARIO Y REGÍMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

Qatar es país miembro de la OMC y del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), compartiendo un arancel exterior común. Este arancel es de un tipo medio del 5% y se aplica a casi todas las mercancías, excepto: las que están exentas; el acero (20%); urea y amoníaco (30%); cigarrillos, tabaco y sus derivados (100% o QAR 1.000 por 10.000 cigarrillos, lo que sea mayor).

Las categorías de exención incluyen efectos personales y artículos para el hogar, importaciones de organizaciones benéficas y bienes devueltos, exenciones diplomáticas y militares. Las mercancías despachadas para “zonas francas” y tiendas libres de impuestos no están sujetas a gravámenes aduaneros. Las mercancías en tránsito pueden aceptarse, sin pago de derechos, en las estaciones designadas.

Con respecto a los productos derivados del cerdo y aquellos que contienen alcohol, solo hay una compañía que puede introducirlos legalmente en el país, la *Qatar Distribution Company* (QDC). De propiedad estatal, es subsidiaria de *Qatar Airways Group*. Tiene derechos exclusivos para la importación y distribución de esos productos en Qatar. Se permite la compra, previa autorización, de bebidas alcohólicas por particulares y mediante licencia para empresas y restaurantes. La distribución a los particulares también está reglamentada mediante un sistema de cupos mensuales, basado en el ingreso.

El reglamento aduanero aplicado por Qatar es común a todos los países del CCG, con los mismos criterios de valoración, exenciones arancelarias y regímenes de tránsito e importación temporal. Están prohibidas las exportaciones de todo tipo de bienes a Israel, así como la de bienes que estén subvencionados y objetos del patrimonio artístico y cultural. La norma de valoración aplicada para el cálculo del arancel es el valor CIF de los bienes. En el caso de que no sea posible, se aplicaría el valor FOB más un margen del 15%. De acuerdo con el Decreto N° 10/2010 (modificado por el Decreto N° 3/2015), las mercancías a importar sólo pueden entrar en Qatar por los siguientes puertos de entrada:

- Aeropuerto Internacional de Hamad
- Aeropuerto de Al Khor
- Aeropuerto de Al Udeid
- Aduana terrestre de Salwa
- Aduana terrestre de Sudantheel
- Puerto de Mesaieed
- Puerto de Doha
- Puerto de Ras Laffan

Por otra parte, la Ley de Aduanas del CCG distingue entre los siguientes tipos de regímenes aduaneros para las importaciones:

- Despacho a libre práctica
- Tránsito
- Importación temporal
- Perfeccionamiento activo y pasivo
- Reexportación y reintegro
- Depósito aduanero
- Utilización en zonas francas

En lo que respecta a las importaciones temporales, las autoridades aduaneras de Qatar permiten la importación temporal de determinados bienes, incluidos los bienes de equipo. La importación temporal está sujeta a la aprobación previa del Director de Aduanas para cada envío individual. Esta autorización es, por lo general, válida por un periodo de seis meses, ampliables a otros seis meses. Se puede conceder un periodo mayor de importación temporal en casos extraordinarios, que quedan al buen criterio de las propias autoridades aduaneras. Hay que constituir un depósito aduanero por importe equivalente a los derechos que se devengarían en el caso de una importación normal. Para esto, un aval bancario o un cheque son suficientes y reconocidos por las autoridades competentes. Este depósito se devolverá una vez que se haya presentado la prueba de la exportación desde Qatar.

La Dirección General de Aduanas de Qatar ha creado una ventanilla única de despacho de aduanas en línea, denominada *Al Nadeeb* (<https://ecustoms.gov.qa>), que afecta a todas las transacciones aduaneras. Este servicio conecta a la Dirección con todos los actores del sector gubernamental (ministerios) y del sector privado (compañías navieras, importadores y agentes de aduanas). Este sistema pretende unificar y acelerar los procedimientos aduaneros mediante una gestión de riesgos integrada. Los usuarios registrados pueden realizar una serie de tareas a través de *Al Nadeeb*, como la comprobación de la información sobre los aranceles, el cálculo de los derechos, el acceso a los datos y registros aduaneros, el pago, el despacho de las mercancías en la aduana y la modificación de los datos de su empresa. En conclusión, Qatar mantiene un régimen comercial liberal con bajos tipos arancelarios, una gestión aduanera relativamente eficaz y rápida y pocos requisitos técnicos, ya que acepta la mayoría de las certificaciones emitidas en origen, especialmente las emitidas por organismo de certificación de los países de la UE y EEUU.

5.3. NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

La Unión Europea está promoviendo que Qatar adhiera al “Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas”. Qatar no aplica contingentes cuantitativos a la importación. Se exigen licencias a empresas locales para la importación de casi la totalidad de los productos.

Las mercancías importadas en Qatar deben cumplir con las normas y estándares elaborados por la *Qatar General Organization for Standardization (QS)* o la *GCC Standardization Organization (GSO)*. Si no hay normas nacionales o del CCG aplicables, se aceptan generalmente las normas internacionales comunes, como las aplicadas por la ISO (Organización Internacional de Normalización).

Qatar es miembro de la International Organization for Standardization (ISO) y aplica los certificados ISO 22 y 28. La autoridad para la valoración de conformidad es *Qatar Laboratories and Standardization Affairs (QS)*. Los laboratorios para la certificación de la conformidad de las mercancías con las normas aplicables en Qatar deben estar acreditados por el QS, que gestiona una serie de laboratorios especializados para la inspección.

Por lo general, Qatar permite el acceso a su mercado a todos los productos que, necesitando un certificado de conformidad, cuenten con uno emitido por un laboratorio de prestigio del país de origen o de terceros. Para recibir este certificado, las mercancías deben ser inspeccionadas antes de su envío a Qatar. Finalmente, las mercancías sujetas a medidas de conformidad serán inspeccionadas en la aduana de entrada por el QS. Una vez realizada la inspección con éxito, se emitirá un Certificado de Liberación Aduanera de Mercancías Sujetas a Medidas de Conformidad mediante el cual las mercancías podrán acceder al mercado de Qatar.

Qatar no aplica de forma permanente barreras no arancelarias. Sin embargo, se pueden dar casos como el reportado en 2019 por la Comisión Europea, donde envió una nota a la OMC sobre unos requisitos de caducidad para la importación de leche UHT que impide de facto la exportación desde la Unión Europea debido a los tiempos de transporte. Esta barrera no arancelaria deja el monopolio de la producción de leche a “Baladna” como único proveedor del mercado y está siendo revisada en la actualidad.

Requisitos sanitarios y fitosanitarios

Se exigen certificados sanitarios para la importación de todo tipo de animales vivos y un permiso de importación expedido por la Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Pesca, dependiente del Ministerio de Municipalidad. En el caso de animales vivos, puede exigirse otra documentación, por ejemplo, un pasaporte para caballos en el caso de las especies equinas.

Todas las carnes importadas requieren un certificado sanitario expedido por el país de exportación y un certificado de sacrificio *halal* expedido por un centro islámico autorizado en ese país. La certificación *halal* puede exigirse para otros alimentos o productos que entren en contacto con el cuerpo humano, como los cosméticos y los medicamentos. Una vez superada la inspección fronteriza, se emitirá un Certificado de Liberación de Mercancías bajo Control Veterinario.

Del mismo modo, toda importación de plantas sólo se puede realizar presentando a las autoridades cataríes un certificado fitosanitario expedido por las autoridades competentes del país de origen. Las mercancías sujetas a control fitosanitario serán inspeccionadas en la aduana de entrada y deberán ir acompañadas de un Certificado Fitosanitario.

La autoridad responsable de los controles veterinarios de los animales vivos y los productos animales en Qatar es el Ministerio de Municipalidad, Subsecretaría Adjunta de Asuntos Agrícolas y Pesca, (*Ministry of Municipality, Assistant Undersecretary for Agricultural Affairs and Fisheries*).

5.4. REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

No existen controles de cambios ni de movimientos de capital. En el artículo 14 de la Ley de Inversiones de Capital no Catarí en Actividades Económicas N° 1/2019 (<https://www.moci.gov.qa>) se señala que los inversores extranjeros tienen libertad de realizar transferencias al exterior en cualquier moneda convertible, al tipo de cambio existente, para repatriar beneficios empresariales y rendimientos de liquidación o ventas de sociedades.

6. ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

6.1. REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

Hay cuatro fórmulas directas para entrar en el mercado que no necesitan el establecimiento permanente. Además, como fórmula intermedia entre la representación y la instalación aparece la figura de la Oficina de Representación:

a) Venta directa

Se puede realizar la venta directa desde Argentina a importadores catariés, siempre y cuando éstos tengan licencia de importación.

Hay que tener en cuenta que el producto se despacha en aduanas siempre con su número de importación catari (o empresa 100% catari o filial de mayoría catari). Un extranjero no puede hacerlo ya que no cuenta con licencia de importación.

b) A través de un importador-distribuidor (Acuerdos de Distribución)

Lo más común para realizar una actividad comercial en este mercado es recurrir a un importador o distribuidor local. El Acuerdo de Distribución lo tendremos que firmar siempre con un local, y aquí se pueden dar tres situaciones:

- La firma con una empresa local (51% local / 49% extranjera). Esta será la situación más favorable para la empresa extranjera, ya que estará más protegida al no aplicarse la ley de agencias, sino la ley de contratos. Sin embargo, será necesario cuidar la redacción de las cláusulas.
- La firma con un catari o empresa de capital 100% catari, pero que no registre el Acuerdo de Distribución inmediatamente, sino que tarde en hacerlo. En este caso y durante el tiempo que el acuerdo no esté registrado, no estaría sujeto a la Ley de Agencias Comerciales, y se puede aprovechar este tiempo para verificar y confirmar la idoneidad de la labor del agente.
- La firma con un catari o empresa de capital 100% catari y que el acuerdo se registre ante el Ministerio de Industria y Comercio. En este caso el Acuerdo se regula por la ley de Agencias Comerciales que protege muchísimo al catari.

La experiencia demuestra que, antes de firmar nada, es imprescindible verificar y confirmar el correcto desempeño de la labor del agente-distribuidor elegido. El coste de indemnización para romper el contrato de Agencia es muy elevado y tedioso.

Algunos parámetros a tener en cuenta antes de firmar un Acuerdo de Distribución son:

- Contar con asesoramiento legal
- Fijar fecha de finalización del contrato
- Especificar territorio
- Especificar productos (uno, varios o todos los de la empresa exportadora)

- Fijar objetivos de ventas: puede ayudar como causa para terminar el contrato
- Realizar la selección del agente con cautela y diligencia, por lo que el asesoramiento legal previo se presenta necesario.

c) A través de un Representante

Se trataría de un representante de la empresa argentina trabajando con el importador-distribuidor en Qatar y el resto los países del Golfo (o que este representante trabaje desde una filial en zona franca).

En muchos casos, la empresa decide dar un paso más en este mercado y enviar a una persona que trabajará en las oficinas del importador/distribuidor. Esta persona será la encargada de promocionar el producto y establecer o ampliar la red comercial. Asimismo, será la responsable de reforzar la labor del distribuidor, dándole soporte en las áreas de marketing, comercial, etc.

Esta figura (tanto si opera desde la estructura del distribuidor como desde una pequeña oficina propia en Qatar o desde una zona franca) es la más utilizada por las empresas extranjeras con más éxito que están realizando actividades comerciales en esta región. Es la mejor fórmula de acceso a este mercado en términos costo-beneficio para realizar una actividad de promoción y comercial.

d) A través de un Agente (Acuerdos de Agencias)

El recurso a la representación y a la agencia debe entenderse como una fórmula de acceso sencillo al mercado. No se trata por tanto de una forma de establecimiento en el país, sino de una forma de entrada ya que es la vía que supone menos compromiso para la empresa extranjera a la hora de exportar productos al mercado catari.

Como ya fue comentado previamente, no es posible exportar a Qatar si no se dispone de una contraparte local en el país que tenga una licencia de importación. A menos que se trate de una venta puntual, lo normal es que estas exportaciones se realicen por medio de un agente local y se formalice un contrato de agencia. Hay dos tipos de agencia en Qatar:

Agencia registrada

Se trata de aquellos contratos de agencia que se registran en el Ministerio de Industria y Comercio y que se realizan con agentes registrados (siempre serán personas físicas o jurídicas locales). Este tipo de agencias quedarán sujetas a lo dispuesto en la ley 8/2002 y enmendada por la ley 8/2005, de Agencia Comercial. Por agencia comercial se entiende “representación para la distribución, venta o promoción de un producto o servicio a cambio de una comisión o beneficio sobre la venta”, equiparando, por tanto, los términos agente y distribuidor a efectos jurídicos.

Siempre es recomendable contar con asesoramiento legal a la firma del correspondiente contrato de agencia (*agency/distribution agreement*), ya que cada una de las cláusulas del mismo son determinantes, y es al contrato y sus cláusulas a las que se recurrirá en caso de que surjan problemas.

El *agency agreement* puede depender del sector, actividad y producto a cubrir por el mismo. Hay diferentes modelos que se pueden ajustar a las necesidades del exportador.

En términos generales, hay algunos aspectos importantes a incluir:

- Período de duración, particularmente en lo que se refiere a la fecha de inicio y finalización del mismo.
- Zona geográfica de cobertura.
- Objetivos de venta.
- Definición de las condiciones de la exclusividad.
- Definición de las causas de cancelación del contrato.

Según lo expuesto en esta ley, los contratos de agencia para ser válidos deberán tener carácter de exclusividad, y un objeto de distribuir o vender productos en el mercado local en nombre de un tercero (principal) a cambio de una comisión sobre las ventas (máximo legal: 5%). Si no se establece una comisión, será un juez quien determine la cantidad. Estas agencias podrán ser de dos tipos:

- Duración limitada, cuando en el propio acuerdo se plasma una finalización determinada
- Duración ilimitada, en cuyo caso el contrato de agencia solo podrá ser concluido por acuerdo entre ambas partes

En cualquiera de los dos casos mencionados en caso de concluir un contrato de agencia existirá una compensación al agente catari, que será potencialmente mucho más costosa en el caso de las agencias de duración ilimitada.

Contrato de distribución (contrato de agencia no registrado)

En este caso se estará sujeto a lo que se exponga en la Ley de Comercio 27/2006, ya que la ley de agencia catari lo reconoce como una figura atípica equiparable a un contrato de agencia no registrado. En caso de que el contrato de agencia no se registre, no se lleve a cabo el registro del contrato en el ministerio, o no cumpla alguna de las características expuestas en la ley de agencias, se equiparará a un contrato de distribución.

Cada una de las variantes tiene sus ventajas e inconvenientes. En la agencia registrada se tiene más compromiso con el agente local y exige una exclusividad. Por ello la mayoría de las empresas optan por el contrato de agencia no registrada.

La selección de un agente comercial es de vital importancia para la empresa extranjera, por lo que se recomienda realizar una intensa labor de investigación para asegurarse de que el agente comercial no vende productos de la competencia. En la práctica, no es inusual encontrar situaciones en las que el agente comercial accede a la representación de un producto, sobre el que no tiene ninguna intención en realizar labores comerciales o de marketing, para preservar de la competencia de otros productos el producto que representa.

Son muchas empresas, las que operan con agentes locales, a través de acuerdos verbales debido a la complicación que supone la finalización de un contrato de agencia registrado. En algunas ocasiones, el distribuidor quiere un mayor compromiso legal que se cubre por parte

de la empresa exportadora con la firma de una carta en la que se reconoce al agente local como distribuidor de la empresa (se denomina *appointment letter*).

e) Oficina de Representación

La Decisión Administrativa N° 142/2006 del Ministerio de Economía y Comercio catari abrió la posibilidad de establecerse en el país mediante una Oficina de Representación. Como ocurre en otros países, esta oficina sólo podrá tener como objeto promocionar a una empresa extranjera en Qatar, así como presentarla a otras empresas catariés o proyectos locales. Realizará además funciones de marketing y relaciones públicas para la empresa extranjera en el territorio de Qatar. De esta manera se prohíbe expresamente que una oficina de representación lleve a cabo operaciones comerciales.

La oficina de representación no tendrá personalidad jurídica propia y será propiedad 100% de la matriz extranjera.

En la práctica se presenta necesaria la contratación de un “agente de servicios” nacional (figura análoga a la gestoría, denominada “*facilitator*” según el Ministerio de Industria y Comercio de Qatar) para la apertura de una Oficina de Representación. Es una figura distinta a la de agencia comercial, ya que el “agente de servicios” o “*facilitator*” en ningún caso, podrá participar en la gestión de la sociedad y no tiene ninguna responsabilidad legal ni financiera con la misma.

Los servicios contractuales suelen estar vinculados a las relaciones de la empresa extranjera con el Gobierno de Qatar e incluyen servicios específicos como la tramitación de las comunicaciones con los departamentos gubernamentales para facilitar los visados del personal extranjero o la realización de otros asuntos administrativos. Suele ser un trabajo a tiempo completo y profesional y su remuneración es una cuestión puramente contractual entre las dos partes, suele ser anual y estará influida por el número de servicios prestados, el nivel de facturación o el volumen de ventas. Este acuerdo puede ser terminado en cualquier momento de acuerdo con las condiciones del mismo sin obligación de indemnización o compensación pecuniaria.

6.2. TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

Antes de describir los distintos pasos a completar para registrar una empresa comercial, se debe hacer alusión a la figura del “agente de servicios” nacional (figura análoga a la gestoría, denominada *facilitator* según el Ministerio de Industria y Comercio de Qatar) para el registro de una sucursal u oficina de representación. Este “agente de servicios” facilita las relaciones burocráticas con la administración a la hora de registrar la empresa (si contamos con un socio local, en caso de constituir una filial, normalmente será él o alguien designado por él), y además puede ser muy útil a la hora de obtener permisos de residencia, permisos de conducir, conexiones telefónicas, de agua y electricidad, etc. y sus renovaciones.

Los **tipos de sociedades** atienden a su forma de constitución. En Qatar una sociedad puede constituirse bajo cuatro posibilidades:

- **Sucursal o *Branch*:** tiene por objeto facilitar la creación de una empresa de forma más rápida y sencilla únicamente para participar en un proyecto de una entidad pública.

- Creación de una **filial en Qatar** bajo la fórmula de joint venture.
- **Establecimiento en Zona Franca.**
- **Creación de una oficina de representación** (ya analizado en el epígrafe anterior).

i) Creación de una Sucursal o Branch:

Este tipo de inversión extranjera se reserva para aquellas empresas que desarrollen un contrato específico para el Gobierno de Qatar u otro ente público. Consecuentemente, la sucursal sólo podrá llevar a cabo las actividades necesarias para cumplir con ese contrato, no pudiendo desarrollar ninguna otra actividad económica ni trabajar para el sector privado. Para ello deberá ser aprobado por el Ministerio de Comercio, y la figura societaria tendrá validez mientras dure el proyecto que se desarrolle cualificado para el gobierno, por lo que el Ministerio de Comercio la entiende legalmente, como una entidad cuasi-gubernamental. En este caso no se exige socio local, por lo que la sucursal podrá ser propiedad 100% extranjera. En principio las actividades de la sucursal estarán sujetas al impuesto de sociedades catari, a menos que reciban una excepción especial.

Las sucursales son habituales en sectores como la construcción, infraestructuras, ingeniería y otros campos relacionados donde no existen empresas locales con la suficiente experiencia y el gobierno concede directamente una licitación pública a una empresa extranjera determinada.

ii) Creación de una Filial (joint venture) en Qatar:

Se trata de la creación de una sociedad anónima en joint venture con una empresa catari. Normalmente (en determinados casos se amplía al 100% de capital extranjero según la Ley 1/2019 de capital extranjero) se constituye con un 51% del capital social de la empresa local y el 49% restante de la empresa extranjera. La realidad es que la empresa extranjera aporta el 100% del capital social. Es habitual que se destine un 10% de los beneficios anuales para reservas estatutarias.

iii) Establecimiento en Zona Franca:

Las zonas francas en Qatar son cuatro:

- *Qatar Financial Centre (QFC)*
- *Qatar Scientific and Technological Park (QSTP)*
- *Manateq o Qatar Free Zones Authority (QFZA)*, con Rab Abu Fontas y Umm Al Houl.

El **QFC** es una plataforma privada para atraer negocio al país. En un primer momento estuvo centrada en las empresas de ámbito financiero (bancos, consultoras, sociedades de capital riesgos, etc.) y recientemente ha abierto su abanico a todas aquellas empresas que no pertenezcan a la industria o que no manufacturen. Los principales sectores que quieren promover en estos momentos están relacionados con el deporte, fintech, comunicación, digital, sanidad, transporte y turismo.

Ofrecen ventajas fiscales, posibilidad de repatriar el 100% de los beneficios, poseer el 100% de capital extranjero, servicios de asesoría legal, consultoría, etc. Además, el QFC tiene dos ramas aparte de la plataforma empresarial:

Qatar Financial Authority, es un regulador independiente de servicios financieros dentro del QFC, homologado a los occidentales. Sirve para establecer estándares de contabilidad, transparencia y supervisión que redundan en beneficio del reconocimiento internacional de las empresas que lo acogen.

Qatar International and Dispute Resolution Centre, que es una corte arbitral para resolver de forma sencilla disputas entre empresas sin tener que recurrir a la justicia ordinaria que es la que temen las empresas extranjeras.

El **QSTP** es una plataforma que pretende promover la I+D en Qatar. Para ello, ofrece servicios de asesoramiento a la implantación, exenciones fiscales, ayudas para la instalación, participación en incubadora y facilitación de economías de aglomeración entre el resto de las empresas que forman parte de esta zona franca.

Manateq (desde 2018 se llama **Qatar Free Zones Authorities, QFZA**) es una zona económica especial que pretende promover la manufactura y la diversificación productiva del país. Está compuesto por dos zonas francas bajo QFZA, la de **Ras Abu Fontas** y la de **Umm Al Houl**, situadas muy próximas al aeropuerto y puerto respectivamente. Estas zonas económicas otorgan a las empresas bajo su paraguas las siguientes ventajas: posibilidad de constituirse con el 100% del capital extranjero, 20 años de exención fiscal, ausencia de aranceles en la importación, posibilidad de *joint ventures* con empresas locales, total repatriación de capitales, trabajadores cualificados y sistemas de visas progresivo y acceso a terreno, transportes y oficinas de primer nivel, entre otros.

Formalidades de Constitución de una sociedad

Todas las empresas que operan en Qatar deben estar registradas en el Departamento de Registro Comercial y Licencias del Ministerio de Comercio e Industria. En el caso de algunos productos, se requiere el consentimiento de este registro por parte de las autoridades competentes responsables de los productos en cuestión.

Si se va a utilizar el logotipo, la placa de identificación, la marca comercial o la marca de la empresa en la comercialización de las mercancías, es obligatorio el registro previo de la marca o el logotipo distintivos.

Además, las personas físicas y jurídicas que pretendan realizar actividades comerciales deben registrarse en la Cámara de Comercio e Industria de Qatar (QCCI).

Las personas jurídicas y físicas sujetas a impuestos deben solicitar la inscripción en el registro de sujetos pasivos en el Departamento de Ingresos Públicos e Impuestos del Ministerio de Finanzas. El registro de comerciantes e importadores de bebidas energéticas y gaseosas, así como de tabaco y productos del tabaco sujetos a impuestos especiales, lo lleva la *General Tax Authority* (GTA).

Serán necesarios completar los siguientes pasos para fundar una sociedad y obtener el registro comercial:

- Estatutos de la sociedad (*Memorandum & Articles of Association*) en árabe de acuerdo con los estándares facilitados por el Ministerio de Negocios y Comercio y que sean aprobados por ese mismo ministerio.
- Copias de los estatutos de la sociedad extranjera, notariadas, autenticadas y con el correspondiente sello consular. Asimismo, se exige una decisión del consejo de administración o poder notarial autorizando a una persona concreta para establecer una empresa en Qatar.
- Certificado bancario de un banco local del depósito del capital social por parte de los representantes de la compañía. Una vez que la sociedad haya sido creada y el registro comercial realizado, el capital social podrá ser retirado por los representantes de la sociedad para el funcionamiento de la empresa.
- Registro en la Cámara de Comercio de Qatar.

Además, se deberán obtener las siguientes licencias:

- Contrato de alquiler de unas oficinas
- Licencia municipal según el sector de actividad
- Licencia de señalización
- Tarjetas de inmigración para los trabajadores

Formalidades para constituir una sucursal

En el caso de las sucursales se requerirá:

- Carta de apoyo de la entidad pública para la que la empresa extranjera es contratada.
- Copia del contrato con la entidad pública correspondiente.
- Autorización del Ministerio de Industria y Comercio para establecer una sucursal.
- Copias de los estatutos de la sociedad extranjera, notariadas, autenticadas y con el correspondiente sello consular. Asimismo, se exige una decisión del consejo de administración o poder notarial autorizando a una persona concreta para establecer una empresa en Qatar.
- Registro en la Cámara de Comercio de Qatar

Además, se deberán obtener las siguientes licencias:

- Contrato de alquiler de unas oficinas
- Licencia municipal según el sector de actividad
- Licencia de señalización
- Tarjetas de inmigración para los trabajadores

6.3. FORMACIÓN DE “JOINT VENTURES”. SOCIOS LOCALES

Tal y como se ha analizado anteriormente, se trata de la creación de una sociedad anónima en *joint venture* con una empresa catari. Normalmente (en determinados casos se amplía al 100% de capital extranjero según la Ley 1/2019 de capital extranjero) se constituye con un 51% del capital social de la empresa local y el 49% restante de la empresa extranjera. La realidad es que la empresa extranjera aporta el 100% del capital social. Es habitual que se destine un 10% de los beneficios anuales para reservas estatutarias.

Serán necesarios completar los siguientes pasos para fundar una sociedad y obtener el registro comercial:

- Estatutos de la sociedad (*Memorandum & Articles of Association*) en árabe de acuerdo a los estándares facilitados por el Ministerio de Industria y Comercio y que sean aprobados por ese mismo ministerio.
- Copias de los estatutos de la sociedad extranjera, notariadas, autenticadas y con el correspondiente sello consular. Asimismo, se exige una decisión del consejo de administración o poder notarial autorizando a una persona concreta para establecer una empresa en Qatar.
- Certificado bancario de un banco local del depósito del capital social por parte de los representantes de la compañía. Una vez que la sociedad haya sido creada y el registro comercial realizado, el capital social podrá ser retirado por los representantes de la sociedad para el funcionamiento de la empresa.
- Registro en la Cámara de Comercio de Qatar.

Además, se deberán obtener las siguientes licencias:

- Contrato de alquiler de unas oficinas
- Licencia municipal según el sector de actividad
- Licencia de señalización
- Tarjetas de inmigración para los trabajadores

7. LEGISLACIÓN LABORAL

7.1. CONTRATOS

La legislación básica que rige los contratos laborales es la *Qatar Labour Law* de 2004 y su modificación mediante la Ley 13/2017 y la Ley 15/2017 sobre trabajadores domésticos. Adicionalmente, la Ley 17/2018 rige el apoyo a los trabajadores para su contratación y establecimiento, así como el fondo para su seguro privado.

Se han aprobado algunas normas de corte aperturista, como en el ámbito laboral, con la nueva Ley 13/2018 que modifica la ley laboral 21/2015 reguladora de la entrada y salida y residencia de expatriados, eliminando la necesidad de permiso del "sponsor" o patrocinador (sistema de la *kafala*) para que determinados trabajadores puedan entrar y salir del país. Esta ley quedó reforzada el 30 de agosto de 2020, con la aprobación de tres nuevas leyes:

- Ley 17/2020, que introduce un salario mínimo universal (actualmente QAR 1.800, unos USD 495).
- Ley 18/2020, que elimina la carta de no objeción del empleador para el cambio de trabajo del empleado y en la que se establecen los plazos de notificación (en función de la duración de la estancia del trabajador en la empresa), los medios en que se han de comunicar y las cargas que asume cada una de las partes en caso de finalización del contrato de trabajo.
- Ley 19/2020 y Decreto 51/2020 del Ministerio del Interior, relacionados con la organización de la entrada y salida de expatriados y su residencia.

Estas leyes vienen acompañadas de un endurecimiento de penas por su incumplimiento y un aumento de los comités de resolución de disputas laborales. Además, las últimas dos leyes hacen que las dimensiones más restrictivas del sistema de la *kafala* se apliquen a casuísticas muy concretas.

El contrato debe recoger las retribuciones anuales, la duración del mismo o si está vinculado a un proyecto (muy común en Qatar), y todas las condiciones, especialmente retribuciones en especie (como alojamiento), ayudas a la escolarización de los hijos entre otros. La sponsorización contractual suele llevar también incorporados los derechos del trabajador a vacaciones anuales en los que el patrocinador debe hacerse cargo de los costes del transporte desde Doha a su ciudad de origen (depende de nacionalidades y tipos de empleos).

Catarización

El término "catarización" (*qatarisation*) se refiere a un programa del gobierno para fomentar la contratación de nacionales de Qatar en el sector público y en todas las empresas con capital público, incluso insertando cuotas obligatorias de trabajadores cataríes en el sector privado. Se han desarrollado planes parecidos en otros países vecinos, como Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita, donde la formación de los nacionales en el pasado era escasa y los puestos eran ocupados principalmente por expatriados. Mediante estas medidas se pretende formar a las próximas generaciones locales y no depender en exceso de empleados extranjeros.

Se trata de dar prioridad a la contratación de personal catari y se busca un objetivo declarado de que un 50% de los empleados sean nacionales en los sectores industriales y de energía, que se consideran claves para el país. El Departamento de Empleo del Ministerio de Trabajo está al tanto de todas las vacantes y de los trabajadores nacionales disponibles.

El Ministerio de Asuntos Administrativos, Trabajo y Asuntos Sociales ha aprobado en julio de 2020 un borrador de decisión por el que pretende regular el porcentaje de cataries respecto a extranjeros en determinados puestos del sector privado. Además, esta propuesta de decisión contempla elevar la ratio al 60% de trabajadores cataries en el caso de organismos gubernamentales y hasta el 80% en los departamentos de recursos humanos en estas empresas públicas.

7.2. TRABAJADORES EXTRANJEROS

Según las normas locales, solo entidades situadas en Qatar tienen la posibilidad de emplear trabajadores en el territorio nacional. Este aspecto es consecuente con las normas de establecimiento que rigen en el país por el que las empresas establecidas en Qatar son consideradas locales o con una excepción gubernamental.

Para contratar empleados el proceso sería el siguiente:

- a. El empleador debe enviar una solicitud al Ministerio de Trabajo detallando el número de empleados que desea emplear y sus nacionalidades.
- b. Tras la aprobación de esta solicitud, el empleador deberá dirigirse al Departamento de Inmigración para obtener el visado de trabajo para las personas que desea emplear. Tras ser aceptado, la persona para la que el visado ha sido emitido tiene tres meses para presentarse personalmente y recoger su permiso.
- c. A la llegada del empleado al país se debe confirmar el permiso de residencia derivado del visado de trabajo. Para obtener la residencia se deben entregar dos fotos, un análisis de sangre, toma de huellas dactilares y un certificado médico de aptitud.
- d. Hay que tener en cuenta que al ser el empleador un sponsor responsable del empleado en el país, se necesitará su firma (representante de la empresa empleadora) para muchas actividades de su vida cotidiana, como por ejemplo en la compra de un coche, la firma de contrato de suministro eléctrico y de agua, etc.

Por otro lado, cabe destacar que, en agosto de 2017, Qatar aprobó una nueva ley para proteger los derechos laborales de los trabajadores domésticos. Con esta nueva ley nacional de empleo, se limita la jornada laboral a un máximo de 10 horas y se garantiza el pago mensual de los salarios para miles de empleados domésticos, niñeras y cocineros. Esta nueva ley cubre también a conductores, jardineros y limpiadores, entre otros.

Nota sobre la “sponsorización”

Una de las claves en la contratación de empleados extranjeros en Qatar es la denominada “sponsorización” (*sponsorship*), por la cual se rige la relación laboral entre una empresa nacional catari y un empleado. Por ello, el sponsor, debe ser una empresa local y se convierte en el responsable último de los empleados (en cuanto a los permisos de residencia y trabajo) de la empresa extranjera durante su estancia en Qatar. Se trata de un tema de suma

importancia en el esquema laboral catari, de tal manera que se ha recogido en varias normas legales, la última de ellas la *Sponsorship Act No. 4/2009*. Esta norma limita las opciones de un empleado extranjero para cambiar de trabajo, así como otros aspectos. Según esta norma:

- Un empleado que haya sido despedido o haya abandonado su trabajo no podrá trabajar en Qatar para otra empresa hasta al menos dos años después de este suceso.
- Si el empleado ha sido despedido por alguna de las causas descritas en el artículo 61 de la ley laboral ese período será de cuatro años.
- Si un empleado desea cambiar de trabajo, la empresa anterior deberá facilitar una carta de no objeción (NOC).

Los artículos 21-23 de la Ley N° 21/2015 (cambios en la ley de “*Sponsorship*”) otorgan a los empleados que han completado sus contratos de plazo fijo la posibilidad de cambiar de empleo sin la aprobación de su empleador anterior o la necesidad de abandonar el país. Además, un expatriado puede cambiar su trabajo antes de que finalice su contrato en caso de que cuente con el permiso de su patrocinador (comentado anteriormente), el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Los empleados que están empleados con contratos abiertos tienen la capacidad de buscar esta aprobación después de haber estado en su trabajo actual durante cinco años (*Qatar Labour Law*).

Estas normas de sponsorización se han relajado conforme a las modificaciones apuntadas en el epígrafe anterior.

7.3. SALARIOS Y JORNADA LABORAL

El sistema de retribución se guía también por el sistema *kafala*, por el que el trabajador depende del empleador y de esta relación laboral se desprende el contrato. Hay que diferenciar entre las retribuciones a los catariés y al resto de expatriados. Los trabajadores catariés tienen un sueldo asegurado que, en promedio, supera los QAR 70.000 mensuales (aproximadamente USD 19.250). Según los datos del Ministerio de Planificación Estadística, los catariés ganan en media tres veces más que los extranjeros.

En octubre de 2017, se introduce por primera vez en Qatar el salario mínimo, el cual se establece en QAR 750 al mes, es decir, unos USD 200. Esta ley quedó reforzada el 30 de agosto de 2020, con la aprobación de la Ley 17/2020, que introdujo un salario mínimo universal de QAR 1.000 (USD 275) de sueldo; QAR 500 (USD 137) de alojamiento y QAR 300 (USD 82) de alimentación al mes, sumando un total de QAR 1.800 mensuales (unos USD 495). Esta ley entró plenamente en vigor el 20 de marzo de 2021 y se aplica a todos los trabajadores, de todas las nacionalidades, en todos los sectores, incluidos los trabajadores domésticos. Qatar es el primer país de la región en introducir un salario mínimo no discriminatorio, que forma parte de una serie de reformas de la legislación laboral del país:

- Descanso los días viernes, salvo necesidades de servicio, en que se compensa al trabajador por trabajar ese día.
- Derecho a 21 días de vacaciones por año (a partir del primero) y a 28 días por año si el trabajador ha completado 5 años en la misma empresa. El empleador decidirá las fechas y podrá dividir las vacaciones, con el consentimiento del trabajador, en no más de dos periodos.

- Licencia sin sueldo para peregrinación a las ciudades santas de La Meca y Medina de no más de dos semanas por periodo de servicio.
- Derecho a una baja por enfermedad por año. La baja por enfermedad se concederá a partir del tercer mes desde el comienzo del contrato, certificado por un médico aprobado por el empleador. Si el periodo de baja por enfermedad no es superior a 2 semanas, el empleado recibirá su salario íntegro. Si la baja por enfermedad se prolonga 4 semanas más, el trabajador recibirá la mitad del salario. Más allá de la sexta semana el empleado quedará suspendido de sueldo hasta que se reincorpore, renuncie.
- Las mujeres que hayan completado un año de contrato tendrán derecho a un permiso por maternidad de 50 días (preparto y posparto). El periodo posparto no será inferior a 35 días.

7.4. RELACIONES COLECTIVAS. SINDICATOS. DERECHO A HUELGA.

Se permite el establecimiento de comités de trabajadores en empresas de más de 100 trabajadores, que se pueden organizar en ramas formando agrupaciones sectoriales, integradas a su vez en la Unión Sindical de Trabajadores de Qatar ([*Decision No. 21 of 2019 by the Minister of Administrative Development, Labour, and Social Affairs Regulating the conditions and procedures of the election of workers' representatives to joint committees*](#)). No obstante, las asociaciones de trabajadores no pueden realizar actividades políticas ni religiosas, ni contrarias al interés del estado.

Se reconoce el derecho a la huelga, excepto en los servicios (transportes, hospitales, puertos y aeropuertos) y suministros (electricidad, agua, etc.) básicos para la comunidad, así como en la explotación de hidrocarburos, donde está totalmente prohibido.

Se reconoce el derecho al convenio colectivo, que abarca aspectos de formación y mejora de la productividad, además de mecanismos de arbitraje laboral y conciliación de disputas.

7.5. SEGURIDAD SOCIAL

A los nacionales catariés se les dota automáticamente con un extenso programa de ayudas estatales, incluyendo servicios médicos, cobertura por enfermedad y maternidad, cuidado de los niños, pensiones, desempleo y, en ciertos casos, beneficios destinados a la vivienda o por minusvalía. Determinados ministerios y empresas públicas tienen además contratados seguros privados sanitarios.

En Qatar no existen aportes a la seguridad social -ya sean del empleado o de la empresa- ni un sistema público de jubilaciones o pensiones.

Hasta septiembre de 2023, los trabajadores extranjeros tienen acceso por un módico precio al año (QAR 100/año, aproximadamente USD 27) a las instalaciones médicas públicas (*Hamad Medical Corporation*). Sin embargo, para evitar el colapso del HMC, el gobierno catari adoptó las Decisiones 9/2023 y 10/2023, mediante las cuales restringe a extranjeros el uso gratuito de las instalaciones del HMC, obligando a las empresas a contratar seguros médicos para sus empleados, de modo que se rebaje la presión de los expatriados sobre los programas estatales de salud.

En relación con las jubilaciones, pueden diferenciarse dos grupos: los expatriados occidentales o de mayor poder adquisitivo, que o bien aportan a planes privados de capitalización o mantienen sus prestaciones públicas en sus países de origen (o ambos), y los trabajadores más intensivos en mano de obra, que desconocen estos productos financieros destinados al ahorro o bien no cuentan con recursos suficientes para efectuar los aportes correspondientes.

La legislación vigente es la *Pension Law*, modificada en 2002 mediante la [*Pension Law N° 24/2002*](#) y la autoridad de referencia a nivel estatal es la *General Authority for Retirement, Pensions and Social Insurance*. La Ley 17/2018, que crea un fondo para apoyo a los trabajadores y promover un seguro privado, pretende fomentar también las garantías laborales de los trabajadores y mejorar sus condiciones de ocio. Destina el 60% de la recaudación de las tasas para la obtención de permisos y su renovación a estos fines.

8. ESTRUCTURA DE COMERCIALIZACIÓN

8.1. MUESTRAS Y MATERIALES DE PUBLICIDAD

Resulta de fundamental importancia el envío de folletos y, cuando el tipo de producto lo permite, de muestras para facilitar la colocación de los mismos.

La importancia de la presentación de muestras depende del tipo de producto. Cuando se trata de uno nuevo o de un nuevo proveedor de un producto conocido, son aconsejables. La presentación de catálogos en árabe e inglés es muy conveniente. La calidad de su confección y la información contenida en ellos será una buena carta de presentación para la empresa y el producto.

8.2. CANALES DE DISTRIBUCIÓN

Qatar es un país netamente importador de bienes de consumo y productos industriales, dado que la producción local es muy reducida en la mayoría de los sectores. La distribución comercial en Qatar está organizada en torno a grandes grupos empresariales pertenecientes a un número limitado de familias del país y que, a su vez, mantienen altos cargos en los diferentes órganos de gobierno. Estos grandes grupos empresariales suelen estar diversificados por actividades comerciales e integrados verticalmente.

En este sentido, a pesar de que cada una de las empresas del grupo mantiene una gestión independiente, contratando en la mayoría de los casos profesionales extranjeros y contando con socios comerciales internacionales, la propiedad se mantiene en manos locales. Qatar mantiene restricciones a la entrada de empresas extranjeras a través de la obligación legal de contar con un socio local que posea la mayoría accionarial (suele ser el 51%) de la empresa que se pretende establecer en Qatar. Solamente las empresas con mayoría accionarial catari pueden realizar actividades de importación y distribución de bienes y servicios mediante la obtención de la correspondiente licencia comercial.

Las empresas extranjeras suelen acceder al mercado a través de un distribuidor local que les represente de manera exclusiva en el país. El tamaño de la población de Qatar justifica la existencia de un distribuidor único. Las características de la población local, con rentas per cápita entre las más altas del mundo y la población extranjera residente en la que se da una gran diferencia en lo que respecta al poder adquisitivo, condiciona la existencia de dos canales de distribución diferenciados:

1. Centros comerciales y grandes superficies donde predomina la presencia de tiendas que representan las grandes marcas internacionales, bajo un modelo de negocio similar al de la franquicia internacional. Esto es especialmente común en sectores como moda, joyería, electrodomésticos, decoración y complementos, etc.
2. Pequeñas tiendas independientes fuera de los centros comerciales y que cubren la demanda procedente de los sectores de población con menores rentas per cápita. Estas tiendas independientes se aprovisionan a través de importadores que mantienen relaciones comerciales con países del Sudeste Asiático e India.

En sectores como alimentación, destaca la presencia de *Carrefour* y *Monoprix*, como principal ejemplo de cadenas occidentales. El resto de los establecimientos es de origen local, indio (*Lulu Hypermarket*), o de algunos de los países de la península arábiga.

Otros sectores, como es el caso de la distribución de mobiliario, se organizan en torno a calles comerciales (clústeres urbanos) donde se pueden encontrar los puntos de venta de los principales importadores del país. En relación con esto, también cabe mencionar la importancia del canal *contract* y su distribución en el canal minorista en sectores como decoración y equipamiento para colectividades.

Esto tiene su explicación por la importancia en el mercado de proyectos de nueva construcción, tanto residencial, como comercial. A este canal se accede a través de prescriptores locales, pero también a través de empresas de arquitectura e interiorismo establecidas fuera de Qatar.

En los sectores industriales, el importador es el responsable de obtener la aprobación por parte de las administraciones públicas competentes y/o grandes grupos industriales con procesos de precalificación de proveedores, previa a la importación de productos.

En este sentido, la demanda de productos industriales procede en su inmensa mayoría de la industria del petróleo y gas, así como la producción y distribución eléctrica y potabilización de agua para el consumo y, en términos generales, los proveedores son EE. UU. y Europa, quedando países como China y Corea en terceras posiciones.

8.3. COMPRAS GUBERNAMENTALES

El Gobierno es el usuario final de una amplia gama de productos y servicios. Las licitaciones (*tender*) del Gobierno se dividen en dos secciones: por un lado, el Comité Central de Contratación (CTC) del Ministerio de Comercio e Industria, maneja adquisiciones de grandes contratos; por el otro, las compras más pequeñas se llevan adelante por Comités de Contratación de cada Ministerio.

Las empresas interesadas en vender sus productos o servicios vía concursos públicos deben hacerlo a través de agentes locales o estableciéndose en el país. El gobierno da un trato preferente a los proveedores que utilizan contenido local en sus ofertas de contratos públicos. La participación en licitaciones por un valor de QAR 5.000.000 (USD 1.374.000) o menos está limitada a contratistas, proveedores y comerciantes locales registrados en la Cámara de Comercio e Industria de Qatar. Las licitaciones de mayor valor no requieren, en teoría, ningún registro comercial local, aunque en la práctica existen ciertas excepciones. Además, para ser invitado a los concursos, será necesario estar registrado con los organismos públicos pertinentes. Las principales entidades que están convocando concursos internacionales son:

- **Ashghal Public Work Authority** (<https://www.ashghal.gov.qa/en/Pages/default.aspx>): tiene la responsabilidad de manejar los grandes programas de obras del Estado que antes dependían del Ministerio de Asuntos Municipales y Agricultura. *Ashghal* ha sido concebida como una autoridad independiente con su propio presupuesto.
- **Kahramaa** (<https://www.km.qa>): es el organismo gubernamental de producción y distribución de agua y electricidad de Qatar, *Qatar Electricity & Water Corporation* (<https://www.qewc.com/qewc/en/>);

- **Qatari Diar** (<http://www.qataridiar.com/>): es la compañía inmobiliaria del fondo soberano QIA;
- **Qatar Railways Development Company** (<https://corp.qr.com.qa>): entidad pública encargada del desarrollo del ferrocarril y metro;
- **Qatar Foundation** (<https://www.qf.org.qa/supplier-registration/>): organización sin fines de lucro orientada a promover la cultura, educación y tecnología en Qatar.

8.4. ESTÁNDARES DE CALIDAD, ETIQUETADO Y CERTIFICACIONES

Casi todos los estándares de Qatar se basan en los desarrollados por la Organización de Normalización del Golfo (*Gulf Standardization Organization - GSO*). Estas normas se fundan en cierta medida en regulaciones internacionales, pero no necesariamente se ajustan por completo.

Existen normas específicas de Qatar relacionadas con la construcción, la mecánica y los productos alimenticios. La Organización General de Qatar para Estándares y Metrología (*Qatar General Organization for Standards and Metrology - QGOSM*) regula esta temática. Los productos importados que requieren certificados de conformidad reciben entrada automática si son probados por un laboratorio acreditado. Los repuestos de vehículos, llantas y algunos productos eléctricos requieren un certificado de conformidad para atravesar las aduanas de Qatar. Es recomendable contratar un seguro de responsabilidad civil si se fabrica o suministra un producto que se vende en territorio catari -o incluso si se lo entrega de forma gratuita.

El **etiquetado** del país de origen es obligatorio para todo tipo de mercancías importadas en Qatar. Toda mercancía que entre en Qatar debe llevar una indicación fija e inamovible del país de origen en el propio producto.

Para determinados productos, por ejemplo, los alimenticios, se exige un etiquetado en árabe. También se aceptan etiquetas bilingües en árabe e inglés. El etiquetado de los productos alimenticios debe contener como mínimo los siguientes datos: nombre de la marca, ingredientes con indicación clara de los aceites y grasas empleadas, aditivos, peso neto, país de origen, nombre y dirección del fabricante, fechas de producción y de caducidad, información nutricional.

La norma GSO 2233/2012 sobre los requisitos de etiquetado nutricional se ha aplicado en todos los estados miembros del CCG. Sin embargo, existen algunas categorías de productos alimentarios que están exentas de dichos requisitos, por ejemplo: productos alimenticios que contienen cantidades insignificantes de calorías, grasas, sal o sodio; productos que contienen un nivel de azúcar total muy bajo (especias, condimentos, fruta y verduras, arroz, té, café, agua embotellada, etc.); productos alimentarios que requieren un envasado o una transformación posterior y que no se venden directamente al consumidor final. Asimismo, las etiquetas de las bebidas energéticas deben contener advertencias claras sobre los posibles riesgos para la salud, tanto en inglés como en árabe.

Con respecto al etiquetado de productos cosméticos o afines, éstos no pueden llevar declaraciones médicas. En la etiqueta de los productos cosméticos, tanto en el propio producto como en su envase exterior (si procede), deben figurar los siguientes datos, en árabe

o en árabe e inglés: nombre comercial, nombre y dirección del agente o importador en Qatar, ingredientes (los que representan más del 1% del peso total del producto), función del producto, condiciones de almacenamiento, número de lote, fecha de fabricación y período de validez, advertencias y/o precauciones, instrucciones de uso.

8.5. CERTIFICACIÓN HALAL

Los alimentos halal son el tipo de alimentos permitidos por la ley islámica “Sharia”, que cumplen con todos los requisitos establecidos en los reglamentos y normas técnicas pertinentes. El concepto halal significa que los alimentos se originan de una fuente halal, es decir, el origen de la carne debe ser de un animal que debe consumirse legalmente según la ley de la “Sharia”, y no de animales o aves que no cumplan con dicha ley.

Los requisitos halal se extienden para cubrir toda la cadena alimentaria, desde la granja hasta la mesa: forraje; procedimientos ante-mortem y mataderos, así como la manipulación, envasado, procesamiento y almacenamiento de la carne, además de los aditivos alimentarios, y los límites máximos de residuos de alcohol etílico (etanol) en los alimentos, hasta que los alimentos estén completamente preparados y entregados al consumidor.

En el Estado de Qatar la verificación del cumplimiento de los requisitos halal en los productos alimenticios es parte de la responsabilidad de la Sección de Salud Portuaria y Control de Alimentos del Ministerio de Salud Pública (MOPH). Su responsabilidad incluye verificar la validez de los productos alimenticios importados, así como su conformidad con los requisitos establecidos en los reglamentos y normas técnicas pertinentes. El cumplimiento de las condiciones y normativas halal es uno de los requisitos para la validez de los productos alimenticios.

Las disposiciones se aplicarán a todos los productos alimenticios relativos, independientemente del país de origen o el país exportador. Los países islámicos estarán exentos del requisito de emitir certificados de sacrificio Halal para productos relacionados, ya que tienen el compromiso original de aplicar los requisitos de los reglamentos y normas técnicas Halal. Sin embargo, esta excepción no impedirá la verificación de estos requisitos en esos países islámicos, cuando sea necesario.

Los requisitos establecidos serán considerados como una obligación ética, legal y técnica por el MOPH para los importadores y distribuidores de alimentos, también los Organismos Islámicos involucrados, y basados en el principio de asociación para garantizar la seguridad y validez de los productos alimenticios importados y comercializados.

El “Certificado de Sacrificio Halal” se emitirá para todos los tipos de carne no procesada, mientras que el “Certificado Halal” se emitirá para cualquier producto alimenticio que incluya carne o grasas, o cualquier ingrediente de origen animal como gelatina y otros ingredientes, así como alimentos con etiqueta/logo halal. Las entidades autorizadas pueden emitir certificados de sacrificio halal para productos cárnicos procesados.

La certificación no solamente es exigida para los productos cárnicos, sino también para los productos que utilizan productos de origen animal en su fabricación, como los dulces que contienen gelatina, productos lácteos, productos farmacéuticos y cosméticos.

Organismos de Certificación Halal autorizados en la República Argentina

En la República Argentina existen dos entidades certificadoras para Certificados de Sacrificio Halal acreditadas por el Estado de Qatar:

- ✓ [The Halal Catering Argentina](#)
- ✓ [The Islamic Center of Argentina](#)

Como fue mencionado anteriormente, la autoridad competente para la acreditación a las entidades certificadoras de productos Halal es el Departamento de Sanidad Portuaria y Control de Alimentos - Ministerio de Salud Pública del Estado de Qatar.

Información adicional puede obtenerse en:

- ✓ [Sitio web del Departamento de Sanidad Portuaria y Control de Alimentos](#)
- ✓ [Guía para Importación de Productos Halal de Qatar publicada por el Departamento de Sanidad Portuaria y Control de Alimentos del Ministerio de Salud Pública del Estado de Qatar](#)

8.6. DERECHOS DE PROPIEDAD, PATENTES Y MARCAS

Qatar no es miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), ni pertenece al Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial. Por lo tanto, dentro de Qatar, los propietarios de marcas comerciales y derechos de autor y los titulares de patentes dependen de las leyes y reglamentos nacionales de Qatar para su protección.

Patentes y Diseños

No existe una ley de patentes o diseños vigente en Qatar; sin embargo, se pueden publicar advertencias y avisos de precaución en la prensa, en árabe e inglés, y en las publicaciones periódicas correspondientes. Si bien la publicación de un aviso de advertencia no afecta el registro de la invención o diseño, su objetivo es poner al público en conocimiento de los intereses de su propietario y prevenir posibles infracciones.

Marcas registradas

La Ley N° 3/1978, la Decisión Administrativa N° 47/1986 y el Decreto Ministerial N° 17/1987 rigen el régimen de marcas de Qatar. Podrán registrarse como marca nombres de rasgos distintivos, firmas, palabras, letras, números, diseños, imágenes, símbolos, estampillas, sellos, viñetas y cualquier otro signo o combinación de signos que tenga carácter disyuntivo. Entre las cosas que no pueden registrarse como marcas se encuentran las marcas sin rasgos distintivos, las expresiones, diseños y signos de carácter inmoral o contrarios al orden público, los retratos o emblemas de personas sin su permiso y las marcas que puedan engañar al público.

Con excepción de las bebidas alcohólicas de la clase 33, Qatar adoptó las 42 clases del sistema de clasificación internacional. Las solicitudes y las marcas registradas se publican en el Boletín de Marcas. La oposición podrá presentarse dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de su publicación. Una vez registrada, la marca queda protegida durante diez años, y la protección es renovable por períodos similares. Los derechos confieren la propiedad exclusiva de la marca. La falta de uso de una marca en Qatar durante cinco años consecutivos es motivo de impugnación. Las violaciones de la ley pueden dar lugar a sanciones penales.

Derechos de autor

La Ley de Protección del Derecho de Autor N° 25/1995 entró en vigor el 23 de enero de 1996. En virtud de esta ley, los autores de obras literarias, artísticas y científicas pueden beneficiarse de la protección independientemente del valor, tipo, finalidad o soporte de la obra. La protección cubre las obras expresadas por escrito, sonido, dibujo, imagen o movimiento, títulos creativos y programas informáticos. También están protegidos por la ley quienes obtienen el permiso del autor original para traducir la obra o quienes resumen, modifican, explican o comentan la obra para producir una nueva forma de la obra sin infringir los derechos de los autores originales. La protección se extiende a los derechos del autor y al derecho de quienes traducen una obra a una lengua extranjera durante tres años a partir de la fecha de publicación.

Se concede protección a los autores catariés cuyas obras se publican dentro y fuera del país, a las obras de autores no catariés publicadas en Qatar por primera vez y a las obras de autores de cualquier otro país extranjero que trate a los autores catariés sobre una base recíproca.

Una vez concedida la protección de los derechos de autor, el autor tiene derecho a atribuirse la obra a sí mismo y a aplicar su nombre a todas las copias producidas a partir de ella siempre que la obra se ponga a uso público, excepto cuando la obra sea mencionada accidentalmente en una radio o en una televisión. presentación de eventos actuales. Este derecho es inalienable y no se suprime con el transcurso del tiempo. El autor también tiene derecho a decidir sobre la publicación de la obra, su grabación o exhibición y a determinar los términos pertinentes. El autor tiene derecho a utilizar su obra, siempre que el derecho no haya sido cedido a otra persona. Sin embargo, está prohibido utilizar cualquier obra transfiriéndola al público en Qatar, excepto mediante un permiso escrito y autenticado del autor o de su representante o sucesor en caso de fallecimiento.

El autor tiene el derecho adquirido de modificar o traducir una obra a otro idioma; los herederos también pueden ejercer este derecho. Sólo el autor tiene derecho a publicar sus cartas y a transferir a otro los derechos económicos que la obra conlleva, según lo dispuesto en la ley.

9. VIAJES DE NEGOCIOS

9.1. TRANSPORTE Y HOTELERÍA

Comunicaciones por vía aérea

Dado su pequeña extensión territorial, Qatar posee solo un aeropuerto internacional y cuenta con una única aerolínea internacional, Qatar Airways (<http://www.qatarairways.com>) que sirve al quinto mayor número de países entre las aerolíneas internacionales (78). En 2022, la compañía transportó más de 32 millones de pasajeros.

El Aeropuerto Internacional Hamad (<https://dohahamadairport.com>) fue inaugurado en 2014 y reemplazó al Aeropuerto Internacional de Doha. Situado a unos 20 kilómetros por carretera desde el centro de la ciudad de Doha, el aeropuerto alberga un gran número de aerolíneas internacionales con vuelos a destinos de todo el mundo. Como aeropuerto internacional muy transitado, cuenta con numerosas instalaciones, como cambio de divisas, mostradores de hotel, salas de oración y servicios de bienvenida.

Hay una gran cantidad de opciones de tránsito para llegar y salir del aeropuerto. Por supuesto, hay muchos lugares de estacionamiento, alquiler de coches, taxis e incluso limusinas disponibles. La empresa *Mowasalat* ofrece varios autobuses hasta el centro de la ciudad y la región circundante y la línea roja del metro de Qatar tiene una muy conveniente estación en el aeropuerto.

No existen vuelos directos entre Doha y Buenos Aires, debiendo realizarse con escala vía San Pablo (Latam + Qatar Airways, la ruta más directa); Estambul (Turkish Airlines); Dubái (Emirates); Addis Ababa (Ethiopian Airlines) o Madrid (Air Europa + Qatar Airways), para mencionar las principales. Los costos de los pasajes oscilan entre los US\$ 2.000 y US\$ 3.500 en clase turista, según la época del año y la aerolínea utilizada. Debe tenerse en cuenta que el viaje insume, entre desplazamientos y conexiones, un mínimo de 22 horas.


Comunicaciones por carretera


Dado el clima extremadamente cálido de Qatar y la relativa tranquilidad con la que se maneja, el automóvil suele ser la forma más fácil y cómoda de desplazarse. Aunque las condiciones de las carreteras son en general bastante buenas, las altas tasas de propiedad de automóviles significan que los niveles de tráfico en las calles de Qatar pueden asfixiar a vecindarios enteros.


Si busca una alternativa menos estresante para desplazarse, la mejor opción es el transporte público. La red de transporte público de Qatar es rápida, eficiente y, en general, bastante asequible y fue notablemente ampliada y mejorada para la Copa Mundial de la FIFA 2022.

Metro de Doha

El Metro de Doha (<https://www.qr.com.qa/home>), una de las redes de metro más nuevas de Asia, comenzó a funcionar en 2019. Tiene tres líneas en total:

 **Línea Roja (Red Line):** va desde Lusail hasta Al Wakra y la Terminal 1 del Aeropuerto Internacional Hamad;



 **Línea Verde (Green Line):** va desde Al Mansoura hasta Al Riffa;

 **Línea Dorada (Golden Line):** va desde Al Azizyah hasta Ras Bu Abboud.

Está proyectado que una cuarta línea, la Línea Azul (Blue Line), se inaugure en 2026. Unirá West Bay con la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional Hamad.



El Metro utiliza tarjetas de viaje reutilizables que los pasajeros pueden recargar con crédito. Hay dos tipos de tarjetas: la tarjeta de viaje estándar (QR 10), para viajar en clases Estándar o Familiar y la tarjeta de viaje Goldclub (QR 100), que da derecho a los viajeros a asientos Goldclub de primera clase. Las tarjetas tienen una validez de cinco años y se pueden recargar en las máquinas expendedoras de billetes, en línea o mediante la aplicación Qatar Rail.

Fares Information Prices in Qatari Riyals For fare rules see qr.com.qa			
		STANDARD (Including Family Class)	goldclub
Single Journey	2 QR	10 QR	<small>2 QR if used on the Tram only</small>
Day Pass <small>Maximum daily cost</small>	6 QR	30 QR	
Travel Card Cost <small>Without travel credit</small>	10 QR	100 QR	

Tranvías (Trams)

Hay tres sistemas de tranvía:

- Tranvía de Lusail: conecta con el metro a través de la estación Legtaifiya (Línea Roja);
- Tranvía de Education City: conecta con la Línea Verde del Metro;
- Tranvía de Msheireb: no está gestionada por Qatar Rail. Construido por la empresa de desarrollo local *Msheireb Properties* como parte de un proyecto de regeneración del barrio de Msheireb (Downtown Doha), opera en un circuito de nueve paradas. Conecta con la estación de metro Msheireb.

Tranvía de Lusail



Tranvía de Msheireb



Ómnibus

Mowasalat (<https://www.mowasalat.com>) es el proveedor de transporte nacional de Qatar y ofrece ómnibus, taxis e incluso limusinas a los viajeros. Hay docenas de rutas de autobús de Mowasalat, que cubren la mayor parte de Doha y municipios vecinos como Al Khor, Al Rayyan, Al Shamal, Bu Samra, Dukhan y Umm Salal. La red de autobuses de Mowasalat se centra alrededor de la estación de autobuses de Al Ghanim, en el barrio de Old Al Ghanim.

Taxi, Uber, Careem

Fácilmente reconocibles por sus vehículos de color turquesa, los taxis de **Karwa** (<https://www.karwa.qa>) tienen taxímetro y funcionan las 24 horas, los 7 días de la semana. Pueden pagarse en efectivo, tarjeta bancaria o pago móvil. Los vehículos se pueden pedir o reservar con antelación a través de la aplicación KarwaTaxi, llamando al número gratuito + 974 800 8294 o parándolos en la calle.

La tarifa es establecida por el gobierno y los automóviles están equipados con medidores automáticos a prueba de manipulaciones. La tarifa cobrada es “Punto a Punto”. La tarifa mínima de bajada bandera en el aeropuerto comienza en QAR 25 y QAR 1,6 por kilómetro. Dentro de Doha, la bajada de bandera es de QAR 4,00 y QAR 1,6 por kilómetro, mientras que fuera de Doha es de QAR 1,9 por kilómetro, que también se aplica a la tarifa nocturna.

Los taxis Karwa pueden acomodar a personas con discapacidad y/o movilidad limitada. Para reservar, debe llamarse directamente a Mowasalat (+ 974 4458 8888), avisando con la mayor antelación posible.

Uber y **Careem** son proveedores confiables de servicios bajo demanda. Se reservan usando sus aplicaciones, que están disponibles para iOS y Android.

Aplicaciones de transporte público

- **Sila** (<https://sila.qa>) fue lanzada 2021. Reúne el transporte público de Qatar en una plataforma optimizada. La aplicación permite a los usuarios ver actualizaciones del transporte público y planificar viajes en metro, ómnibus, taxi y tranvía (tram).
- El **Metro de Doha** (<https://www.qr.com.qa>) tiene una aplicación independiente para planificar los viajes y gestionar la tarjeta de transporte público.
- En el caso de ser necesario utilizar el Metro de Doha como parte de un viaje, puede utilizarse la aplicación **metroexpress** (<https://www.qr.com.qa/metroexpress>), servicio alimentador en y alrededor de seis estaciones distintas del Metro. Los pasajeros pueden reservar un lugar utilizando dicha aplicación.
- **Karwa Taxi** es la empresa de taxis estatal de Qatar (<https://www.karwa.qa>). Es posible elegir un taxi, pagar y rastrear al conductor desde la aplicación.
- **Mowasalat**, la empresa nacional de transporte público en autobús de Qatar, ofrece horarios de salida, venta de billetes y seguimiento de la tarjeta inteligente Karwa, todo dentro de su propia aplicación (<https://www.mowasalat.com>).

Alquiler de automóviles y limusinas

Existen numerosas empresas de alquiler de vehículos, con o sin chofer. Las principales son las siguientes:

<i>Al Muftah Rent A Car</i>	https://www.rentacardoha.com/contact-us
<i>Al Saad Rent A Car</i>	http://alsaadrentacar.com/
<i>Auto Z Rental</i>	https://rent.autozqa.com/
<i>AVIS Rent A Car</i>	http://www.avisqatar.com/
<i>Budget Rent A Car Qatar</i>	http://www.budgetqatar.com/
<i>Carla Car Rental</i>	https://rentcarla.com/
<i>Europcar Qatar</i>	http://www.europcarqatar.com/
<i>eZhire</i>	https://www.ezhire.ae/
<i>Hertz Car Rental</i>	https://www.hertz.qa/rentacar/reservation/
<i>National Car Rental Qatar</i>	http://www.national-qatar.com/
<i>Oasis Rent A Car</i>	https://oasiscarsrental.com/
<i>Sixt Rent A Car</i>	https://www.sixt.com/
<i>Strong Rent A Car</i>	https://strongrentacar.com/en/

Hotelería

En Doha se produjo un aumento sustancial de la capacidad hotelera con vistas al Mundial de Fútbol 2022. Según el **Qatar National Tourism Council** (QNTC o Ministerio de Turismo), en 2021 se registraron 611.000 visitantes, un 5% superior a 2020, aunque sigue suponiendo un 71% menos que las cifras previas al impacto del Covid-19. El número de viajeros internacionales en el primer semestre de 2022 (729.000) es un 19% superiores a las de todo el año 2021 y, aunque aún no han sido publicadas, las cifras del segundo semestre registran un aumento muy sustancial por la celebración del Mundial de Fútbol. La mayoría de los visitantes provienen de Arabia Saudita (24%), seguidos de India (16%), Omán (5%), Reino Unido (4%) y Kuwait (4%).

Hay una amplia gama de hospedajes, cuyos precios van desde los QAR 300 la noche, a más de QAR 1.800. Las tarifas de los hoteles varían con la época del año y con la celebración de ferias y congresos importantes, momentos en los que conseguir alojamiento es más caro.

Los hoteles en Doha pueden dividirse por localización y entre “secos” o con alcohol (influye en el precio de la habitación). La gran mayoría de hoteles del centro de Doha (West Bay) son de cinco estrellas, aunque existen hoteles corporativos (cuatro estrellas) algo más asequibles. Destacan el Sheraton; Four Seasons; Hilton (estos tres con acceso a playa privada), Marriot Marquis; Rotana o Intercontinental The City. En la zona de playa de Katara hay dos establecimientos de cinco estrellas: Interncontinental Katara y St. Regis. En la zona de “La Perla” destacan el Kempinski Marsa Malaz y el St. Regis The Pearl. En Lusail los más importantes son el Waldorf Astoria; Le Royal Meridien; La Cigale; Fairmont y Raffles.

Una alternativa más barata a la estancia en un hotel es alquilar un *apart hotel* amueblado por días, semanas o meses, que vienen completamente equipados y que suelen contar con gimnasio y piscina. La Embajada argentina en Doha tiene acuerdos con algunos hoteles, con el objeto de obtener descuentos especiales.

Restaurantes

Existe una muy importante variedad de restaurantes por tipos de gastronomía y precios dada la localización geográfica y la diversidad poblacional en Qatar. Tan solo tienen licencia de alcohol aquellos bares y restaurantes que están situados dentro de los hoteles, sin embargo, no todos los hoteles tienen licencia. Los establecimientos de cinco estrellas suelen contar con alcohol.

El precio medio de una cena es de QAR 180/persona (en torno a USD 50), sin alcohol. Sin embargo, la oferta es variada y el rango de precios es amplio, partiendo desde los QAR 20. Añadiendo bebidas alcohólicas, el precio se puede disparar al doble (una cerveza cuesta en torno a USD 15 y una copa de vino USD 20). Es por estos altos precios que son frecuentes las promociones de *happy hour*, *ladies nights* (las mujeres no pagan el alcohol) o los *brunchs* (con un precio cerrado en torno a los QAR 300 / 400 QAR por persona (USD 83 / 110), que incluye buffet libre y alcohol desde las 12:00 hasta las 16:00 horas.

Información detallada y exhaustiva sobre de turismo, hotelería y restaurantes en Qatar puede obtenerse en la Guía informativa “Marhaba” (<https://www.marhaba.qa>), sitio desde donde es posible descargar una muy completa guía del país, con mapas interactivos.

Otras opciones de consulta de mucha utilidad son las páginas web “Visit QATAR” (<https://visitqatar.com/>) y “I ♥ Qatar” (<https://www.iloveqatar.net/>).

9.2.- VISAS Y FORMALIDADES DE ENTRADA

Las personas titulares de pasaportes argentinos están exceptuadas del requisito de visa, con la posibilidad de permanecer en territorio catari, en calidad de turista o por negocios, por un plazo de 90 días. No hay ninguna formalidad de salida, siempre que se esté dentro del tiempo del permiso temporal acordado en el visado de entrada.

A octubre de 2023 todas las restricciones de entrada al país oportunamente impuestas por Qatar como consecuencia de la pandemia mundial de Covid-19 han sido suspendidas. Tampoco hay requerimientos de vacunación.

Las personas portadoras de **documentación no binaria** podrían encontrarse con obstáculos ante la autoridad migratoria y aeroportuaria local. Los obstáculos podrían resultar en la denegatoria de entrada al territorio, así como el rechazo en frontera y deportación.

Asimismo, podría ser negada la entrada a Qatar si el pasaporte presenta una visa israelí, un sello fronterizo israelí o un sello fronterizo egipcio o jordano emitido por una oficina fronteriza con Israel.

Restricciones Aduaneras

Está prohibida la importación y el consumo del cerdo y sus derivados, así como la importación de bebidas alcohólicas (aunque sea adquirido en el “duty free” de aeropuertos o aviones) y material pornográfico.

Con respecto a la introducción de divisas, la reglamentación en vigor establece que los pasajeros que lleven consigo más de 10.000 dólares (o equivalente en otras divisas) deberán cumplimentar una declaración aduanera al ingresar a Qatar. Asimismo, la salida de divisas (por los pasajeros) por un importe superior a 10.000 dólares (en papel moneda), o su equivalente en otra divisa, queda condicionada a la presentación de la debida declaración aduanera o anuncio bancario (también serán válidos otros justificantes de pago en divisas - billetes-, ya sea por pagos emitidos desde una cuenta bancaria en divisas o recibos de compra/venta de divisas en casas de cambio, por ejemplo).

9.3.- CLIMA, ATENCIÓN MÉDICA, IDIOMA, COMUNICACIONES

Clima

Tal como mencionado en el capítulo 1, Qatar presenta un clima desértico, con solo dos estaciones: invierno y verano. En verano (que se extiende desde abril hasta septiembre), las temperaturas alcanzan una media de 35°C, aunque con frecuencia se suelen superar los 50°C durante las horas más calurosas del día. Se alcanzan niveles de humedad en torno al 90% y son frecuentes las tormentas de arena. Se recomienda vestimenta de verano durante todo casi todo el año y, eventualmente, un abrigo liviano entre diciembre y febrero.

Sin perjuicio de ello, dadas las costumbres locales, se espera que todo visitante vista prendas que cubran los hombros y las rodillas y eviten prendas reveladoras.

Dado el muy caluroso durante los meses de verano, es conveniente beber mucha agua y cubrirse de los rayos del sol. La ciudad está muy bien acondicionada para afrontar las altas temperaturas. Por otra parte, la mala calidad del aire termina provocando problemas respiratorios a largo plazo. Las personas alérgicas se resienten y en especial los niños.

Atención Médica

La calidad de la sanidad en Qatar es equiparable al nivel de Europa. Hay una buena dotación de hospitales y está creciendo el número de hospitales privados y de centros especializados. En cuanto a los hospitales públicos, el mejor dotado es el Hamad Corporation. Es necesario contar con un seguro sanitario que cuesta 100 QAR al año (USD 27 aproximadamente).

No obstante, el personal expatriado suele acudir fundamentalmente a los hospitales privados como Al Ahli, Aspetar, Doha Clinic, Al Emadi o The View Hospital.

Hay varias **clínicas y hospitales privados** de atención médica en todo el país. Estos son caros, por lo que el seguro médico es imprescindible. Dicho esto, por lo general puede obtener un tratamiento más rápido, acceder a servicios más especializados y es más probable que consulte a profesionales de la salud de habla inglesa.

Los principales hospitales privados son: [Al Alhi Hospital](#); [Al Emadi Hospital](#); [Doha Clinic Hospital](#); [Sidra Medicine](#); [Aspetar](#); [The View Hospital](#), entre otros. Puede encontrarse una lista completa de opciones de atención médica privada en el [sitio web del Ministerio de Salud](#).

Los ciudadanos argentinos deben contratar un [Seguro de Salud Obligatorio para Visitantes \(Mandatory Health Insurance Scheme\)](#) o inscribirse en un seguro de salud privado a través de su empleador. Sin seguro, se le negará la entrada a Qatar.

Enlaces útiles:

- [HMC](#) : web con información sobre atención hospitalaria especializada
- [Ministerio de Salud Pública](#) : sitio web oficial del gobierno con información sobre atención médica
- [PHCC](#) : sitio web con información sobre atención primaria de salud en Qatar

Idioma

La lengua oficial del país y de la Administración Pública es el árabe, si bien un alto porcentaje de los habitantes del país hablan también inglés, que es a su vez la lengua vehicular y la más utilizada en los negocios.

Todas las señalizaciones y mensajes públicos del país están escritos en ambos idiomas. Casi la totalidad de las páginas web de las instituciones se pueden consultar en los dos idiomas.

Moneda

Rial Catarí (QAR). Tipo de cambio fijo con el dólar: 1 USD = 3,64 QAR.

El rial se divide a su vez en 100 dirhams. Los billetes de curso legal son de los siguientes valores faciales: 1, 5, 10, 50, 100, 200 y 500 riales. Las únicas monedas de curso legal que circulan actualmente son las de 50 dirhams (medio rial) y 25 dirhams. En los supermercados y otros establecimientos se suelen redondear los precios.

Los dólares americanos pueden cambiarse en cualquier banco y oficinas de cambio de divisas, al igual que los euros, libras esterlinas y otras monedas de cotización oficial (los bancos y organismos oficiales cierran los viernes y los sábados). No suelen cobrarse comisiones de cambio por las operaciones con billetes de banco, sino que se utiliza el diferencial entre precio de compra y precio de venta.

Comunicaciones

Predominan dos compañías de telecomunicación: **Ooredoo** y **Vodafone**, ambas con servicio exclusivo en Qatar. Además de ser compañías telefónicas móviles, también ofrecen servicio de telefonía fija, banda ancha y red móvil y son las principales que dan servicio a empresas.

Es posible comprar los teléfonos móviles en los centros comerciales, zocos y en negocios especializados distribuidos en la ciudad. También se pueden adquirir teléfonos móviles directamente de los proveedores de servicios mencionados.

Las tarjetas SIM pueden adquirirse fácilmente en las oficinas de las dos compañías, mediante la presentación del pasaporte. Los contratos varían de QAR 60 a QAR 750, dependiendo del plan escogido. La mejor opción para los visitantes ocasionales es la tarjeta de prepago "Hala" (Ooredoo), que se puede comprar en denominaciones de QAR 30, QAR 50 y QAR 100. Tarjetas de prepago similares "Roja" se pueden comprar a través de Vodafone.

Las compañías de telefonía móvil de Argentina *Personal*, *Claro* y *Movistar* cuentan con convenios de *roaming* con compañías cataríes y ofrecen una aceptable cobertura móvil, así como posibilidad de conexión a Internet,

Para llamar a Qatar desde Argentina es necesario marcar 00 974. Ya dentro del país, para llamar de teléfono fijo a móvil o viceversa, se marca directamente el número.

Como en la mayoría de los países de la región, la aplicación de mensajería instantánea *Whatsapp* (u otras similares) se encuentra bloqueada en Qatar. Para su utilización, es necesario descargar una red privada virtual (*vpn*) y conectarse previamente a ésta, antes de utilizar la app.

Qatar tiene una infraestructura de Internet confiable y bien desarrollada, que brinda a los residentes y visitantes acceso a servicios de Internet de alta velocidad. Con una tasa de cobertura del 100%, es uno de los países más conectados a Internet del mundo. Se ofrecen diferentes tipos de conexiones, incluidas fibra óptica, DSL y banda ancha inalámbrica.

La corriente eléctrica es de 220/240 voltios y 50 Hz (igual que Argentina). El tipo de enchufe es Tipo G (cuadrado de tres puntas y 13 amp, como el que se utiliza en el Reino Unido).

9.4. CONSIDERACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD

Qatar es considerado como uno de los países más seguros del mundo. No obstante, debido a la inestabilidad regional no pueden descartarse, como en ningún país, ataques terroristas aleatorios, manifestaciones, protestas, disturbios o actos de violencia. Se sugiere asimismo evitar circular con grandes sumas de dinero u objetos de valor a la vista.

Por otro lado, se recuerda que la prostitución, el tráfico, tenencia y consumo de drogas son delitos castigados en severas penas de privación de libertad.

Se debe tener en cuenta que Qatar podría no ser un país seguro para personas LGBTIQ+, por lo que se recomienda discreción.

En caso de detención, o de demora, las autoridades policiales locales deben comunicar de manera inmediata la detención a la oficina consular argentina. Todo viajante tiene derecho a contactar a sus representantes consulares.

La Embajada argentina en Doha dispone de las siguientes líneas telefónicas para atender en horas de oficina las solicitudes de información sobre la situación en el país: (00 974) 4417-3601 y (00 974) 4427-5290.

El teléfono celular de emergencia consular, para casos urgentes fuera del horario de oficina y disponible 24 horas todos los días del año, es: (00 974) 5039-8775.

9.5.- COSTUMBRES LOCALES

Debe prestarse atención a las costumbres religiosas y sociales locales, recomendándose discreción en el vestir, no siendo aconsejable tener los hombros descubiertos y evitar faldas demasiado cortas, así como discreción en el comportamiento en público.

Se recomienda extremar precauciones y consultar antes de tomar fotografías o filmar videos, donde puedan individualizarse (intencional o accidentalmente) otras personas. Antes de fotografiar o filmar a otra persona, deberá solicitarse su consentimiento. También, se recomienda extremar los cuidados al publicar en redes sociales (privadas o institucionales) fotos o videos en los que se puedan observar otras personas, **en particular si se trata de mujeres.**

Durante el mes sagrado de **Ramadán** se recomienda no comer, beber o fumar en público, como señal de respeto a quienes se encuentran ayunando.

Se sugiere evitar realizar gestos que pueden ser considerados ofensivos, así como elevar el tono de voz y/o agredir verbal o físicamente a otra persona, ya que son acciones consideradas inaceptables y que **pueden acarrear sanciones que van desde multas, encarcelamiento y/o la deportación.**

El **consumo de alcohol** no es parte de la cultura qatarí. Está prohibido beber alcohol en la vía pública o circular alcoholizado. El consumo de bebidas alcohólicas está permitido sólo en lugares habilitados (hoteles, restaurantes, bares y similares). No se permite a los no residentes la compra ni la posesión de bebidas alcohólicas por fuera de aquellos lugares. Está rigurosamente prohibido conducir después de haber consumido alcohol. Un índice de alcohol en la sangre superior a cero es delito y conlleva pena de arresto y el pago de elevadas multas. No se podrá abandonar el país hasta que se resuelva el juicio.

El **consumo de drogas** se encuentra totalmente prohibido. La ley local es muy estricta y las penas no contemplan ningún tipo de atenuante ni excepción. La pena en caso de infracción de estas normas puede incluir multas de hasta USD 55.000 y un significativo periodo en la cárcel, seguido de deportación.

Las demostraciones públicas de afecto entre personas adultas son consideradas inapropiadas. En caso de ser denunciados, las personas implicadas podrían enfrentar una pena que incluye la cárcel. **Las relaciones sexuales por fuera del matrimonio se encuentran prohibidas** y constituyen un delito de acuerdo a la legislación local. Debido a que no se considera el consentimiento como un criterio al momento de juzgar la situación, los casos de acoso o abuso sexual podrían implicar la penalización de la víctima.

Si usted es víctima de acoso, abuso o cualquier otro acto que vulnere su integridad sexual, contacte INMEDIATAMENTE a la Embajada.

El tipo de conducción en Qatar puede ser calificado de arriesgado, siendo el índice de siniestralidad por accidentes de carretera mucho más elevado que los estándares internacionales. Si tiene un accidente, no abandone el lugar del mismo. Si nadie ha sido herido y su vehículo obstaculiza el tráfico, puede mover su vehículo al arcén y llamar a la policía al 999. Si hay heridos no debe de mover el vehículo y esperar a la policía, sin cuyo atestado las aseguradoras no cubrirán las responsabilidades que les corresponden.

9.6.- HORARIOS LABORALES, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

La jornada semanal es de domingo (primer día de la semana) a jueves. Los viernes y sábados cierran la totalidad de las oficinas gubernamentales, bancos, oficinas de empresas privadas y algunos establecimientos comerciales. Parte del comercio permanece abierto desde la tarde del viernes (sobre todo en los centros comerciales) y todo el sábado. En determinados sectores como la construcción, los sábados también se trabaja, aunque con horario reducido.

Entre los días festivos de Qatar destacan las celebraciones de: *Qatar Sport Day* (segundo martes de febrero); *Eid Al-Fitr* (tres días, fin del Ramadán); *Eid Al Adha* (tres días, Celebración del Sacrificio); Día Nacional de Qatar (18 de diciembre); aparte de otras celebraciones relacionadas con el calendario islámico. Los meses habituales de vacaciones son julio y agosto.

Durante el año 2024 los días festivos a nivel nacional son los siguientes:

1 de enero	Lunes	Año Nuevo
14 de febrero	Miércoles	Día Nacional del Deporte

3 de marzo	Domingo	Puente de marzo
11 de marzo	Lunes	Inicio del Ramadán (tentativo)
10 de abril	Miércoles	Eid al-Fitr (fecha tentativa)
11 de abril	Jueves	Eid al-Fitr (fecha tentativa)
12 de abril	Viernes	Eid al-Fitr (fecha tentativa)
17 de junio	Lunes	Eid al-Adha (Fiesta del Sacrificio) (Fecha tentativa)
18 de junio	Martes	Eid al-Adha Festivo (Fecha tentativa)
19 de junio	Miércoles	Eid al-Adha Festivo (Fecha tentativa)
18 de diciembre	Miércoles	Día Nacional (Fundación del Estado de Qatar)
31 de diciembre	Martes	Nochevieja

Horarios laborales

Las oficinas públicas abren de 7:00 de la mañana a 2:00 de la tarde. Los bancos de 7:30 de la mañana a 1:30 de la tarde, aunque algunas sucursales tienen también atención al público a la tarde. Las empresas suelen abrir y cerrar sus oficinas desde las 8:00 a las 18:30 horas.

Estos horarios se ven reducidos y modificados durante del mes del Ramadán.

9.7. OTROS DATOS DE INTERÉS

Religión

El islam es la religión oficial y predominante y es profesada por el 78,5 % de la población de Qatar. En el Estado de Qatar rige la ley islámica (*sharia*), como base de la legislación del país. En efecto, la Constitución declara el islam como la religión del Estado y a la *sharia* como su principal fuente de legislación. El Emir (Jefe de Estado) debe profesar el islam.

El estado permite la práctica de otras religiones en privado y además ha reconocido varias iglesias cristianas. En 2005 el Gobierno dotó un recinto para la construcción del complejo religioso *Mesaimed*, que se compone de 6 templos distintos.

La base de datos de religiones mundiales del año 2020 de la Universidad de Boston establece que los musulmanes son el 78,5% de la población, los cristianos el 13,1%, los hindúes el 3%, los ateos y agnósticos el 2,2% y los budistas el 1,8%. Los expatriados incluyen hindúes, casi exclusivamente de India y Nepal; católicos romanos, principalmente de Filipinas, Europa e India; y budistas, en su mayoría del sur, sureste y este de Asia. Los grupos más pequeños incluyen anglicanos y otras denominaciones protestantes, coptos egipcios, bahaíes, griegos y otros ortodoxos orientales.

Bandera

Es de color guinda (granate), con una franja vertical dentada (con nueve dientes de color blanco). El color blanco refleja el símbolo de la paz. El color guinda simboliza la sangre derramada durante las varias guerras que Qatar ha sufrido, sobre todo en la segunda mitad del siglo



XIX. La línea dentada de nueve puntos indica que Qatar es el miembro número nueve de los emiratos reconocidos del Golfo Pérsico, tras la conclusión del tratado entre el Reino Unido y Qatar en 1916, que establecía la protección de este último territorio.

Día Nacional

Se celebra el 18 de diciembre y conmemora el aniversario de la fundación del moderno Estado de Qatar en 1878 por el Sheikh Jassim bin Mohammed bin Thani. Es feriado oficial.

Prensa

Los principales diarios en inglés son [Qatar Tribune](#); [The Peninsula Qatar](#); [Gulf Times Qatar](#) y [Doha News](#). Además, Qatar es propietario de la cadena de televisión [Al Jazeera](#), principal canal de noticias del mundo árabe y uno de los más importantes del mundo. La prensa sectorial está muy desarrollada y cuenta con un elevado grado de especialización. En este campo, destacan las muchas publicaciones sectoriales del grupo editor ITP, cuyas revistas se distribuyen en todos los países del Consejo de Cooperación del Golfo.

9.8. CONTACTOS ÚTILES

→ EMBAJADAS

Embajada de la República Argentina en Doha

Zone No. 66, Rawdat Ehraish St., Villa No. 6

Doha

Tel: (+974) 4417 3601

Fax: (+974) 4427 3609

E-mail: eqatr@mrecic.gov.ar

X (Twitter): @embargenqatar

Instagram: @embargenqatar

Horario de atención al público: domingos a jueves de 8:30 a 14:30.

Días festivos: viernes y sábados

Teléfono de emergencia consular: + 974 5039 8775 (llamadas y WhatsApp)

Embajada del Estado de Qatar en Buenos Aires

Lola Mora 421 - World Trade Center Building N° 1

Puerto Madero

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: (+54 11) 2152 3500

E-mail: buenosaires@mofa.gov.qa

X (Twitter): @QatarEmb_BA

→ **CÁMARAS DE COMERCIO**

Cámara de Comercio Argentino Qatari

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidente: Dr. Facundo Chidini

<https://argentineqatari.org/>

X (Twitter): @argqatari

Instagram: @argenqatar

Cámara de Comercio e Industria de Qatar (*Qatar Chamber of Commerce and Industry*)

As Salatah al Jadidah - Doha

Tel: (+974) 4455 9111

Fax: (+974) 4466 1693 / (+974) 4466 1697

<https://www.qatarchamber.com/>

Email: info@qcci.org

X (Twitter): @Qatar_Chamber

→ **NÚMEROS DE EMERGENCIAS LOCALES EN QATAR**

Emergencias: 999 (Policía, bomberos, ambulancias y accidentes de tránsito)

Línea para hipoacúsicos: 992 (SMS o video llamada)

ANEXO: CALENDARIO DE FERIAS INTERNACIONALES 2024

EVENTO	PÁGINA WEB	FECHAS
Doha Jewellery & Watches Exhibition	https://visitqatar.com/intl-en/events-calendar/doha-jewellery-and-watches-exhibition	Febrero <i>(a definir)</i>
DIMDEX - Doha International Maritime Defence Exhibition & Conference	https://dimdex.com/	4 - 6 marzo
Qatar International Agricultural & Environmental Exhibition (Agriteq)	https://agriteq.com/en/agriteq-home/	Marzo <i>(a definir)</i>
Build your House 2024	https://buildyourhouseqatar.com/home/	6 - 8 mayo
Project Qatar - Construction Material & Equipment Fair	http://www.projectqatar.com/	27 - 30 mayo
Heavy Max 2024 <i>(parte de Project Qatar)</i>	http://projectqatar.com/heavy-max	27 - 30 mayo
Qatar Stone Tech 2024 <i>(parte de Project Qatar)</i>		27 - 30 mayo
Milipol Qatar	https://www.milipolqatar.com/en/	29 - 31 de octubre
Cityscape Qatar	https://www.cityscapeqatar.com/en/home.html	Octubre <i>(a definir)</i>
Index Qatar - International Furniture, Interiors & Retail Design Exhibition	https://www.index-qatar.com/	Octubre <i>(a definir)</i>
SmartCity - Expo Doha	https://www.smartcityexpodoha.com/	Noviembre <i>(a definir)</i>
Hospitality Qatar	http://www.hospitalityqatar.qa/	Noviembre <i>(a definir)</i>
Doha International Book Fair	https://www.dohabookfair.qa/	Por determinar